Anexos

Acordeon

Coordinacion

Escuela Lucho Bermudez

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	17/05/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Fortalecimiento Escuelas de música
RUBRO	$14.883.750
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Gustavo Adolfo Angulo Romero
Cédula	
Teléfono	318 6857318
Correo electrónico	Tavoysustambores@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como docente de acordeón y coordinador de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. 4. Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música. 5. Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente. 6. Desarrollar las actividades formativas con mínimo 8 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos .

	7. Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de acordeón, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio de Carmen de Bolívar, con una cobertura de 140 personas. 8. Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas. 9. Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música. 10. Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación. 11. Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada. 12. Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato. 13. Consolidar y reportar mensualmente al Director los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos. 14. Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio. 15. Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela. 16. Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato. 17. Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela. 18. Asistir a las reuniones programadas relacionado con el objeto del contrato. 19. Concertar con el equipo de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos. 20. Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin. 21. Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados. 22. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional

	23. Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio. 24. Gestionar un plan de cualificación dirigida a los formadores, en aspectos metodológicos, pedagógicos y artísticos y dar acompañamiento a cada uno de los formadores para el desarrollo de los contenidos, lineamientos e indicadores de la Escuela. 25. Atender las solicitudes de los padres de familia y estudiantes de las Escuelas de artes y oficios, generando un canal de comunicación amable y cordial que permita la mediación de conflictos, estableciendo compromisos y acuerdos teniendo en cuenta los lineamientos de la Escuela. 26. Realizar el seguimiento de las agrupaciones y procesos individuales de la Escuela y que sea evidenciados a través de un documento. 27. Realizar las certificaciones, autorizaciones de permisos, salidas, excusas, solicitudes y las actuaciones pertinentes para que propenda la debida organización de las escuelas, cumpliendo con las políticas de calidad de la entidad, de la zona urbana y rural del Municipio. 28. Asistir y apoyar en la organización logística, operativa de eventos festivales, concursos y encuentros en los que el Municipio deba participar a través de las diferentes modalidades artísticas. 29. Diligenciar los informes de cada evento y actividades realizadas con registro fotográfico, número de asistentes y programas desarrollados. 30. Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. 31. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 32. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.480.625) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Mensual
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	01/06/2022
Fecha de Finalización	30/11/2022

(dd/mm/aaaa)	
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. ii. Programación académica y artística de la Escuela de Música iii. Actas de reuniones iv. Proyecto pedagógico v. Rutas pedagógicas vi. Material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela. vii. Evaluaciones de los estudiantes viii. Evidencia de la asistencia de los Estudiantes a cada clase ix. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato x. Informe final analítico

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: Angelica Frascica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO,

En la ciudad de Santiago de Cali, a 31 de mayo de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.552.655 con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Prestar sus servicios profesionales, en el 2022, como **Docente de Acordeón y Coordinador** de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA**deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen. 3. Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música. 4. Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música. 5. Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente. 6. Desarrollar las actividades formativas con mínimo 8 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos . 7. Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de acordeón, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio de Carmen de Bolívar, con una cobertura de 140 personas. 8. Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas. 9. Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música. 10. Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos

pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.

11. Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
12. Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
13. Consolidar y reportar mensualmente al Director los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
14. Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
15. Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
16. Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.
17. Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.
18. Asistir a las reuniones programadas relacionado con el objeto del contrato.
19. Concertar con el equipo de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
20. Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
21. Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
22. Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional
23. Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
24. Gestionar un plan de cualificación dirigida a los formadores, en aspectos metodológicos, pedagógicos y artísticos y dar acompañamiento a cada uno de los formadores para el desarrollo de los contenidos, lineamientos e indicadores de la Escuela.
25. Atender las solicitudes de los padres de familia y estudiantes de las Escuelas de artes y oficios, generando un canal de comunicación amable y cordial que permita la mediación de conflictos, estableciendo compromisos y acuerdos teniendo en cuenta los lineamientos de la Escuela.
26. Realizar el seguimiento de las agrupaciones y procesos individuales de la Escuela y que sea evidenciados a través de un documento.
27. Realizar las certificaciones, autorizaciones de permisos, salidas, excusas, solicitudes y las actuaciones pertinentes para que propenda la debida organización de las escuelas, cumpliendo con las políticas de calidad de la entidad, de la zona urbana y rural del Municipio.
28. Asistir y apoyar en la organización logística, operativa de eventos festivales, concursos y encuentros en los que el Municipio deba participar a través de las diferentes modalidades artísticas.
29. Diligenciar los informes de cada evento y actividades realizadas con registro fotográfico, número de asistentes y programas desarrollados.
30. Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
31. Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
32. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS:

I. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
II. Programación académica y artística de la Escuela de Música
III. Actas de reuniones
IV. Proyecto pedagógico
V. Rutas pedagógicas
VI. Material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
VII. Evaluaciones de los estudiantes
III. Evidencia de la asistencia de los Estudiantes a cada clase
IX. Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato
X. Informe final analítico

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de lasactividades del presente contrato el municipio de Carmen de Bolívar- Bolívar.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.** ($14.883.750). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: Seis (6) desembolsos, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.480.625)** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. De manera mensual con fechas de junio 30, julio 30, agosto 30, septiembre, octubre 30 y noviembre 30 de 2022.
EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 01 de junio y el 30 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en formaexclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.

2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

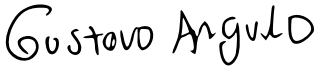
DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el treinta y uno (31) de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
	
MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO C.C. 1.098.731.604 de Cali. Representante Legal Corporación *Pi3nsa*	**GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO**, C.C. 73.552.655

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Gustavo Adolfo Angulo Romero
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	08 de febrero de 1976
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	73.552.655 de El Carmen de Bolívar
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCIÓN:	CR 53 #19-34. El Carmen de Bolívar
TELÉFONO:	3186857318
E-MAIL:	tavoysustambores@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, versátil, creativa y con muy buena disposición para realizar tareas desde mi experiencia y saberes. Tengo 25 años en el campo como músico y como docente, y me encuentro realizando 10 semestre en Música en la UNAD (Maestro en música con énfasis en composición y arreglos), soy productor musical con experiencia en grabación, mezcla y mastering.

Soy docente de acordeon caja y guacharaca, percusionista folclórico en músicas autóctonas y populares de la región caribe.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO San Rafael | BACHILLERATO ACADÉMICO
1993

UNIVERSIDAD UNAD | PREGRADO EN Música
2022 (10 semestre en curso)

EXPERIENCIA LABORAL

Docente de la practica de Acordeón | Escuela de música lucho Bermúdez
2014 al 2022

Docente de músicas de acordeon, caja y guacharaca.

Instructor de músicas de la región caribe | Universidad Santo tomas
2002 al 2014

Instructor de conjunto de gaitas, millo y músicas de acordeón.

Profesor de Acordeón | Academia francisco el hombre
2007 al 2014

Productor musical, con experiencia en producción y grabación de audio.

REFERENCIAS

Jesús Santamaría

CARGO *Director*

EMPRESA: *Escuela de música Lucho Bermúdez.*

CONTACTO: *301-3861100*

Jaime López,

CARGO ACTUAL: *Director Academia Vallenata Francisco el Hombre*

EMPRESA: *Francisco el Hombre*

CONTACTO: *316-5333278*

Manuel Antonio Rodríguez

CARGO: Músico.

EMPRESA: *Instructor música Sena Bogotá*

CONTACTO: *300-2423620,310-2834201*

REFERENCIAS FAMILIARES

Carlos Angulo. *Ingeniero de sistema.*

CARGO ACTUAL: Gerente*.*

EMPRESA: ALIADO Bogotá

CONTACTO: *313-2920088*

Blanca josefina Torres Noguera

CONTACTO: *301-6779988-3003373390*



Gustavo Angulo



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14622389265

(415)7707212489984(8020) 000001462238926 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 5 2 6 5 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 5 5 2 6 5 5	1 9 9 4 0 6 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	ROMERO	GUSTAVO	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: CR 51 21 90

42. Correo electrónico: tavoysustambores@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 8 5 7 3 1 8	3 0 8 9 9 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 8 0 3 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGULO ROMERO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

EL CARMEN **27/05/2022**
DE BOLIVAR,
BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **73552655**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550058900030337**
Fecha de apertura	**02/09/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ANGULO ROMERO GUSTAVO ADOLFO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73552655** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**18/04/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 28 de mayo del 2022. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197419521

WEB
18:32:24

Bogotá DC, 27 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73552655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:36:33 PM horas del 27/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73552655**

Apellidos y Nombres: **ANGULO ROMERO GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de mayo de 2022, a las 18:50:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73552655
Código de Verificación	73552655220527185017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Academia Folclorica Vallenata
" FRANCISCO EL HOMBRE"

NIT:19.384.352-4

CERTIFICA QUE

El señor Gustavo Adolfo Angulo Romero identificado con cedula de ciudadanía 73.552.655 del Carmen de Bolívar, presta servicio en nuestra empresa, como Instructor de Acordeón Vallenato, Productor Musical e Ingeniero de Sonido, desde el año 2007.

La presente se firma a los 18 días del mes de Junio de 2014. A quien interese.

ACADEMIA FOLCLORICA VALLENATA "Francisco El Hombre"

Jaime Crisanto López Florez
Director

Andrea Carolina López Pachón
1.020.713.513 de Bogotá
Administración

Calle 5-B No. 28A - 47 Sta. Isabel • Bogotá, D.C. Tels: 247 9495 - Cels: 317 4267582 - 312 453 6951- 316 533 3278 - 312 498 8703
e-mail: jaime.lopez@academiavallenata.com • www.academiavallenata.com

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que ANGULO ROMERO GUSTAVO ADOLFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.552.655 de Elcarmendebolívar (Bolívar), estuvo vinculado a esta institución desde el 23 de agosto de 2002, mediante sendos contratos individuales de trabajo a termíno inferior 1 año fijo, con vigencia hasta el 13 de junio de 2014.

Se desempeño como Instructor Cultural, en el Departamento de Promoción y Bienestar Universitario.

Se expide en Bogotá, D.C., al noveno (09) día del mes de julio de dos mil catorce (2014), con destino a ministerio de cultura.

Acreditación de Alta Calidad
Sede Bogotá, M.E.N. Res. No. 10751 Sept 06-2012

CLAUDIA MILENA CHAVARRO CAMELO

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad Santo Tomás.

ISO 9001 icontec internacional
Certificado SC 4289-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fundación Semana

NIT: 900.285.445-1

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA FUNDACIÓN SEMANA

CERTIFICA QUE:

El Señor **GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 73.552.384 de El Carmen de Bolívar – Bolívar, ha prestado sus servicios en calidad de contratista independiente en la Fundación Semana, de acuerdo a la siguiente relación:

Objeto	Duración	Monto
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 1 de Septiembre de 2014 al 15 de Diciembre de 2014	Valor total del contrato: Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($5.250.000)
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 17 de Diciembre de 2014 hasta al 31 de Enero de 2015	Valor total del contrato: Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($1.150.000)
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 1 de Febrero de 2015 al 20 de Febrero de 2015	Valor total del contrato: Un Millón de Pesos M/Cte. ($1.000.000)
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 15 de Abril de 2015 al 15 de Diciembre de 2015	Valor del Contrato: Quince Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. ($15.340.000)
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 1 de Febrero de 2016 al 31 de Marzo de 2016	Valor del Contrato: Tres Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. ($3.200.000)
Maestro de música tradicional (Acordeón) de la Escuela de Música Lucho Bermúdez	Desde el 18 de Abril de 2016 al 15 de Diciembre de 2016	Valor del Contrato: Catorce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Pesos M/Cte. ($14.416.000)

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los 8 días del mes de marzo de 2017.

Atentamente,

EDGAR GALVIS CARVAJAL
Gerente Administrativo y Financiero
Fundación Semana

ESCUELA DE MÚSICA LUCHO BERMÚDEZ

LA ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ

CERTIFICA:

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.552.655 de El Carmen de Bolívar, presta sus servicios como docente de la practica Conjunto Típico de Músicas de Acordeón, desde el segundo semestre 2014 hasta la fecha.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre (09) del año dos mil dieciocho (2018).

MARLIS FUENTES GONZALEZ
Coordinadora Administrativa EMLB.

"Para Prosperar" GOBIERNO CON EQUIDAD HACIA LA PAZ

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCULTURA

FUNDACION MAMONAL COLOMBIA

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.552.655 expedida en El Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de julio de 2020 al 30 de noviembre de 2020, conforme a la información que se relación a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios Profesionales

NÚMERO DE CONTRATO: CDSE-012/2020

CARGO: Docente conjunto típico de música de acordeones de la Escuela de Música

OBJETO: Prestar en el año 2020 sus servicios como docente conjunto típico de música de acordeones de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar, en el marco del Convenio Nº 1603/2020 suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, ICULTUR y la Corporación Elite.

VALOR TOTAL CONTRATO: ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS **($11.100.000)** MONEDA LEGAL.

FORMA DE PAGO: Cinco Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS **($2.220.000)** MONEDA LEGAL.

FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato;

2) Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen;

3) Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música;

4) Presentar al Director de la Escuela y al Coordinador General designado por la Entidad, para su aprobación, el plan de trabajo que propone para desarrollar en el segundo semestre de la escuela de música, teniendo en cuenta las indicaciones que se definan en el primer Comité Académico con respecto a la presencia del COVID-19;

5) Apoyar el proceso de ubicación por edades y niveles de los estudiantes inscritos en su práctica;

6) Desarrollar las actividades formativas con la totalidad de los grupos e intensidades horarias establecidas por consejo académico;

7) Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19 cuando se retomen las actividades presenciales;

8) Diseñar, producir o actualizar semanalmente, según el plan de trabajo aprobado, las actividades formativas en los espacios virtuales con que se disponga (internet, televisión, radio o WhatsApp) y los recursos respectivos para adelantar los procesos de formación;

9) Desarrollar las actividades formativas con mínimo 6 grupos de estudiantes y una dedicación de 4 horas mínimas de trabajo a la semana por grupo;

10) Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación;

11) Mantener constante comunicación con sus estudiantes para brindar la información por plataformas digitales, redes sociales, WhatsApp, correo electrónico, sobre las maneras de acceder a los contenidos formativos o encuentros sincrónicos (teams, collaborate, meet google), garantizando que todos cuenten con el enlace o con las indicaciones correspondientes;

12) Garantizar que cada sesión de formación quede grabada y el correspondiente enlace sea compartido como recurso en la plataforma digital de la Escuela, del Ministerio, de las Entidades en convenio y en redes sociales;

13) Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada, (como soporte pantallazos, registro de asistencia digital, trabajos o tareas enviadas por los alumnos);

14) Garantizar las evidencias que den cuenta de la asistencia de los estudiantes a las distintas actividades de formación o evaluación;

15) Entregar informe mensual de actividades al coordinador general designado por la entidad y al director de la escuela para la respectiva aprobación, con el fin de tramitar el pago de honorarios ante la entidad en convenio, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin;

16) Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo del año, la planeación semanal, la asistencia y los avances musicales y académicos de sus estudiantes;

17) Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencias institucional;

18) Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas. Así mismo, presentar el plan de estudios para la siguiente fase de formación en conjunto típico de música de acordeones

Se expide a solicitud del interesado (a), a los (13) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
C.C. No. 1.121.838.415 de Villavicencio
Representante Legal

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

La cultura es de todos | Mincultura

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE ARTES

MINISTERIO DE CULTURA

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO

C.C. Nº 73552655

Asistió al Diplomado:

METODOLOGÍAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA COLECTIVA MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINAR

Realizado del 19 de julio al 30 de septiembre de 2021 con una intensidad de 100 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales
Director Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública

Carlos Enrique Mery Concha
Decano
Facultad de Artes

Ángela Marcela Beltrán Pinzón
Directora de Artes (E)
Ministerio de Cultura

Bogotá D.C., septiembre de 2021

Código: 347C9C73A001 Verificar

Registro Académico Individual

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Fecha de Consulta: 2022-May-24 23:26:10

Datos del Estudiante

Estudiante: 73552655

Nombre: GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO

Programa Actual: MUSICA

Centro: COROZAL (RUBÉN DEL CRISTO MARTÍNEZ)

Este reporte es sólo informativo y NO es válido como certificado oficial de calificaciones

Formación Profesional

Programas de Educación Formal

VIGENCIA 2017-2

2017 II PERIODO 16-04

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259905310922	80017	CATEDRA UNADISTA	3	T	5.0	5.0	5.0	2017-12-18	Aprobado
259905310921	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS(PREGRADO)	3	T/P	4.1	3.3	3.9	2017-12-20	Aprobado
259905310924	410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	T/P	4.7	5.0	4.8	2017-12-18	Aprobado
259905310925	410007	FUNDAMENTOS TECNICOS EN LA INTERPRETACION DEL PIANO	3	T/P	4.8	5.0	4.9	2017-12-20	Aprobado

259905310923	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO	3	T/P	4.8	5.0	4.9	2017-12-18	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.7
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2018-1

2018 I PERIODO 16-01

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259905578948	403037	CIBERCULTURA	3	T	4.5	0.0	3.4	2018-06-07	Aprobado
259905578945	40002	ETICA Y CIUDADANIA (PREGRADO)	3	T	3.9	5.0	4.2	2018-06-01	Aprobado
259905578949	410013	FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA MUSICA TONAL	3	T/P	4.2	5.0	4.4	2018-05-29	Aprobado
259905578946	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	T/P	4.8	4.2	4.7	2018-06-05	Aprobado
259905578947	200611	PENSAMIENTO LOGICO Y MATEMATICO	3	T	4.8	5.0	4.9	2018-06-05	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.3
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2018-2

2018 II PERIODO 16-04

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259906084932	410014	ARMONIA	3	T/P	4.9	4.8	4.9	2018-12-19	Aprobado
259906084929	400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	T	4.2	5.0	4.4	2018-12-19	Aprobado
259906084933	410034	HISTORIA DE LA MUSICA OCCIDENTAL	3	T	4.6	4.6	4.6	2018-12-19	Aprobado
259906084930	410002	LECTO-ESCRITURA BASICA	3	T/P	4.3	3.2	4.0	2018-12-17	Aprobado
259906084931	410010	TECNICAS BASICAS DE INTERPRETACION INSTRUMENTAL	3	T/P	4.5	0.0	3.4	2018-12-19	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.3
Créditos Aprobados: 15

VIGENCIA 2019-1

2019 I PERIODO 16-01

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259906508573	410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BASICO E INTERMEDIO	6	T/P	4.4	5.0	4.6	2019-05-27	Aprobado
259906508576	900001	INGLÉS A1	3	T	3.9	4.4	4.0	2019-05-21	Aprobado
259906508572	410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3	T/P	3.8	5.0	4.1	2019-05-27	Aprobado
259906508574	410035	MUSICA EN EL S. XX - MUSICA EN COLOMBIA	3	T	3.9	4.8	4.1	2019-05-27	Aprobado
259906508575	700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA: CATEDRA SOCIAL SOLIDARIA Y CATEDRA REGION	0	T	Aprobado	Aprobado	Aprobado	2019-06-07	

Promedio Ponderado: 4.3
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2019-2

2019 II PERIODO 16-04

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259907202952	410015	ARMONIA CONTEMPORANEA	6	T/P	4.6	4.6	4.6	2019-12-17	Aprobado
259907202953	900002	INGLÉS A2	3	T	4.4	4.4	4.4	2019-12-17	Aprobado
259907202951	410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6	T/P	4.3	4.6	4.4	2019-12-17	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.5
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2020-1

2020 I PERIODO 16-01

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259907471144	410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3	T/P	4.9	4.9	4.9	2020-05-23	Aprobado
259907471145	410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCION MUSICAL	3	T/P	4.7	4.8	4.7	2020-05-23	Aprobado
259907471142	112001	FUNDAMENTOS EN GESTION INTEGRAL	3	T	5.0	4.8	5.0	2020-05-23	Aprobado
259907471146	900003	INGLÉS B1	3	T	4.5	4.0	4.4	2020-05-23	Aprobado
259907471143	403010	PROSOCIALIDAD	3	T	4.9	4.8	4.9	2020-05-23	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.8
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2020-2

2020 II PERIODO 16-04

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259908027118	900005	INGLÉS B2	3	T	4.3	3.8	4.2	2020-12-19	Aprobado
259908027119	404106979	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS- MÚSICA	3	T	4.4	4.5	4.4	2020-12-19	Aprobado
259908027117	410018	MORFOLOGIA	3	T/P	4.9	5.0	4.9	2020-12-21	Aprobado
259908027115	410008	REPERTORIO CARACTERISTICO DE LA LITERATURA PIANISTICA	3	T/P	3.3	5.0	3.7	2020-12-19	Aprobado
259908027116	410017	TEORIA DE LA MUSICA MODAL	3	T/P	4.4	5.0	4.6	2020-12-21	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.4
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2021-1

2021 I PERIODO 16-01

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259908452297	410022	ANALISIS MUSICAL	3	T/P	4.6	0.0	3.5	2021-05-28	Aprobado
259908452298	410024	ARREGLOS MUSICALES	3	T/P	4.9	4.6	4.8	2021-06-01	Aprobado
259908452294	40004	INCLUSION SOCIAL	3	T	4.8	5.0	4.9	2021-05-31	Aprobado
259908452296	410016	INSTRUMENTACION	3	T/P	4.8	5.0	4.9	2021-06-04	Aprobado
259908452295	410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3	T/P	4.4	2.4	3.9	2021-05-27	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.4
Créditos Aprobados: 15

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2021-2

2021 II PERIODO 16-04

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259909174063	410023	INTERVENCION COMPOSITIVA	3	T/P	3.7	3.2	3.6	2021-12-18	Aprobado
259909174062	410021	ORQUESTACION	3	T/P	3.6	5.0	4.0	2021-12-20	Aprobado
259909174060	410011	REPERTORIO CARACTERISTICO INSTRUMENTAL	3	T/P	3.7	0.0	2.8	2021-12-21	Reprobado
259909174061	410020	TECNICAS CONTRAPUNTISTICAS	6	T/P	4.4	4.2	4.4	2021-12-15	Aprobado

Promedio Ponderado: 3.8
Créditos Aprobados: 12

Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2022-1

2022 I PERIODO 16-01

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75%	Nota 25%	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259909877410	410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	3	T/P					

259909877407	80005	GUITARRA	1	T/P
259909877408	80007	PROTOCOLO	1	T/P
259909877411	410026	PROYECTO DE COMPOSICION MUSICAL	3	T/P
259909877412	410036	PROYECTO DE GRADO	3	T/P
259909877409	410011	REPERTORIO CARACTERISTICO INSTRUMENTAL	3	T/P

Promedio Ponderado: 0.0
Créditos Aprobados: 0

Beneficios Aplicados

Promedio Histórico: 4.4

Total de Créditos Aprobados: 132

Este reporte es sólo informativo y NO es válido como certificado oficial de calificaciones

Fecha de Consulta: 2022-May-24 23:26:10

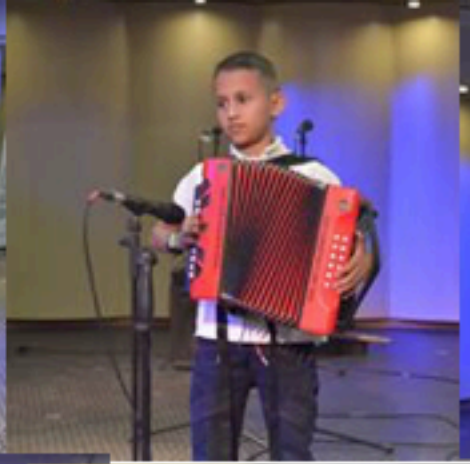
Imprimir

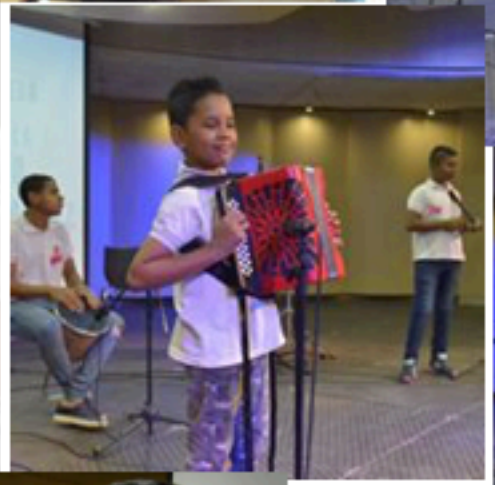
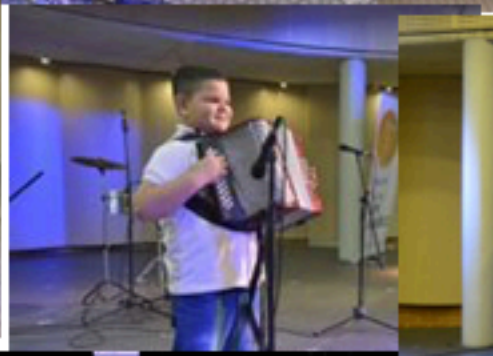
Registro y Control Académico - UNAD

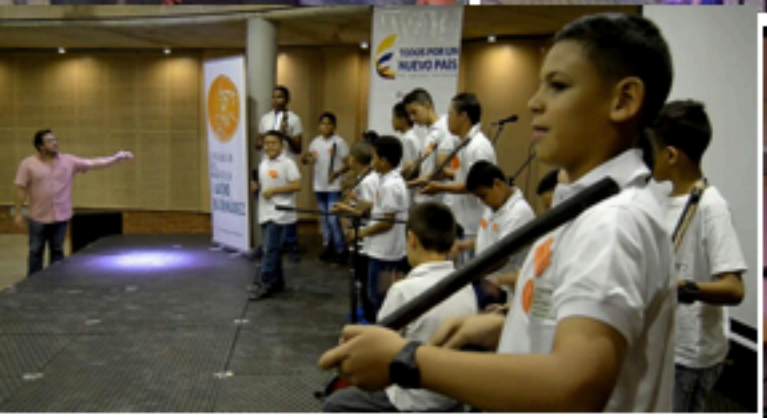
Copyright © 2018. Todos los derechos reservados.


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
ESCUELA
DE
MÚSICA
LUCHO
BERMÚDEZ






BOLÍVAR ES AVANZA
icultur
SGR

Listado Beneficiarios 2022

La cultura es de todos Mincultura

Escuela de Música I

Inicio Registro Reporte Préstamo Administración Cambiar Contraseña Cerrar Sesión

Mostrar 1000 registros

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
6	ADRIAN ALCINA ROMERO	Registro Civil	1046721342	Masculino	07/04/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	31268441594			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	09/02/2022	2022-1
27	ALAN MATHIAS LEONES CALVO	Registro Civil	1151199009	Femenino	19/05/2014	Bolivar	San Jacinto	3003394033			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	18/01/2022	2022-1
60	ANDRES DAVID CASTRO COHEN	Tarjeta de identidad	1052089166	Femenino	06/08/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3215100143			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
70	ANGEL SEGUNDO ZUÑIGA PEÑA	Cédula de ciudadanía	73544340	Masculino	22/08/1965	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	07/06/2022	2022-1
118	CESAR LUIS NOVOA LOPEZ	Cédula de ciudadanía	1052077553	Masculino	18/08/1989	Sucre	Ovejas	3217291999			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	23/02/2022	2022-1
124	CLAUDIA JUMI CHOCHO	Cédula de ciudadanía	1003788291	Femenino	15/10/2000	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3128603846			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	05/05/2022	2022-1
145	DANIEL EDUARDO ARRIETA RIVERO	Tarjeta de identidad	1050283100	Masculino	20/12/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3106334137			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	26/01/2022	2022-1
203	EDWIN JOSE HERNANDEZ LOPEZ	Cédula de ciudadanía	1007139837	Masculino	19/03/2003	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3216766731			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	26/01/2022	2022-1
217	ELIUD DAVID REYES LOPES	Tarjeta de identidad	1052088949	Masculino	26/06/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3215355630			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	07/06/2022	2022-1
302	JAIRO ANTONIO SIMANCA VILLEGAS	Cédula de ciudadanía	73552397	Masculino	12/08/1975	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3108421464			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	07/06/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
316	JERONIMO ANDRES VILORIA MORA	Registro Civil	1050282747	Masculino	07/08/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3004583251	3002612049		Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	25/06/2021	2022-1
317	JESUA MANUEL CUETO OCHOA	Tarjeta de identidad	1052085312	Masculino	02/11/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3133562804			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	20/01/2022	2022-1
331	JESUS DAVID ALVIS GALLARDO	Cédula de ciudadanía	1052069701	Masculino	31/08/2003	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3105099176			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	18/04/2022	2022-1
334	JESUS DAVID TAPIA GONZALES	Tarjeta de identidad	1052084066	Masculino	16/06/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3122647926			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	31/01/2022	2022-1
336	JESUS DAVID VILORIA DIAZ	Tarjeta de identidad	1050282422	Masculino	01/03/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3135414577			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	04/08/2022	2022-1
353	JOB DAVID PAJARO PATERNINA	Tarjeta de identidad	1082496098	Masculino	23/05/2013	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	17/08/2022	2022-1
385	JOSE MANUEL PAREJA RAMIRES	Tarjeta de identidad	1052084179	Masculino	26/06/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3104752375			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	18/01/2022	2022-1
391	JOSUE DANIEL TORRES LUNA	Tarjeta de identidad	1052074542	Masculino	27/09/2006	Bolivar	Achi	3044131170			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	26/01/2022	2022-1
454	KEIVIN JAVIER RUIZ RODRIGUEZ	Tarjeta de identidad	1052081981	Masculino	20/08/2009	Bolivar	Achi	3127699749			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	31/01/2022	2022-1
459	KEVIN DAVID MARTINEZ FERNANDEZ	Tarjeta de identidad	1063288886	Masculino	02/02/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3142119232	3006059571		Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	08/02/2022	2022-1
485	LINDA MICHELL ALVAREZ MORA	Tarjeta de identidad	1052081517	Masculino	03/06/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	20/01/2022	2022-1
509	LUIS JOSE PEREZ ROCHA	Tarjeta de identidad	1052090931	Masculino	23/07/2013	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3208713567			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	04/08/2022	2022-1
517	LUISA FERNANDA GONZALEZ ARDILA	Tarjeta de identidad	1050280322	Femenino	22/09/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3126254126		Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	03/08/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
582	MARTIN ALEJANDRO PEÑALOZA MONTERO	Tarjeta de identidad	1052091847	Masculino	19/01/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3023096488			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	19/05/2022	2022-1
588	MATEO DAVID MOLINA PAREJA	Tarjeta de identidad	1050280414	Masculino	25/10/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3006984452			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	31/01/2022	2022-1
634	NEHEMIAS DAVID VEGA MIELES	Tarjeta de identidad	1050279008	Masculino	23/01/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3008157508			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	03/03/2022	2022-1
697	SAMUEL DAVID TORRES LUNA	Cédula de ciudadanía	1007139301	Masculino	10/04/2003	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3044131170			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	26/01/2022	2022-1
851	YULIAN JOSE REDONDO MENDOZA	Tarjeta de identidad	1050282403	Masculino	12/03/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3006795936			Música tradicional de Acordeón	Banda	Matricula	08/02/2022	2022-1
3	ADALBERTO MONTES FONTALVO	Tarjeta de identidad	72297687	Masculino	27/10/1982	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3206596744			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	18/04/2022	2022-1
12	ADRIAN JOSE MANJARREZ DIAZ	Registro Civil	1052067313	Masculino	16/07/2002	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3113017067			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	09/02/2022	2022-1
32	ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ ROCHA	Tarjeta de identidad	1002443587	Masculino	08/04/2000	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3013170824	arorodriguez2014@outlock.es	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	01/03/2022	2022-1
40	ALFREDO PERTUZ GONZALEZ	Cédula de ciudadanía	5026582	Masculino	25/07/1949	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3145888167	3114266180		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/02/2022	2022-1
46	ANA ELENA MARMOL HERRERA	Tarjeta de identidad	1050277422	Femenino	10/12/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3114527200	3114254728	anamarmol1210@gmail.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	13/01/2022	2022-1
91	BRAYAN YESID ALVAREZ MORA	Tarjeta de identidad	1052085097	Masculino	18/11/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	17/08/2022	2022-1
98	CALED DAVID IBAÑEZ CHAMORRO	Tarjeta de identidad	1052068538	Masculino	01/09/2004	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3004415809	3007263469		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	05/05/2022	2022-1
103	CAMILO ANDRES MORALES MARQUEZ	Cédula de ciudadanía	1052094590	Masculino	08/12/1997	Bolivar	El Carmen de Bolivar		2107326158		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	24/01/2022	2022-1
107	CARLOS ALFREDO NAVAS CORREA	Tarjeta de identidad	1007620932	Masculino	18/01/1994	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	17/08/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
128	CRISTIAN GIOVANI VILORIA DIAZ	Tarjeta de identidad	1052088093	Masculino	11/02/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3135414577		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	04/08/2022	2022-1
137	DAIEL ESTIVEN RAMOS PAREDES	Tarjeta de identidad	1050278402	Masculino	24/02/2007	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3013314541	3015214508		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	01/02/2022	2022-1
139	DALIANA SOFIA TORRES ARDILA	Tarjeta de identidad	1050283146	Femenino	08/01/2015	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	03/08/2022	2022-1
146	DANIEL EDUARDO TERAN PELUFFO	Tarjeta de identidad	1050282052	Masculino	19/09/2013	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3218096489	3116741916		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
185	DIEGO ANDRES LUNA OZUNA	Tarjeta de identidad	1112052298	Masculino	26/11/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3016268995	3122187274		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
215	ELIMELEC OSORIO GALLO	Tarjeta de identidad	1050278174	Femenino	24/12/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3135858496			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	08/06/2022	2022-1
229	ERIK JOSE MONTES RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	1002343436	Masculino	09/08/1992	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3137905210			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
246	FERNANDO JAVIER RANGEL ROCHA	Cédula de ciudadanía	1094240769	Masculino	06/05/1986	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3233794695			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	13/01/2022	2022-1
269	HELMER ANTONIO LEGUIA MESA	Tarjeta de identidad	1052095473	Masculino	28/05/1998	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3023071443	3023071443		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	28/06/2022	2022-1
291	IVAN ANDRES NOBOA MENA	Tarjeta de identidad	1052070298	Masculino	03/04/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3033711031		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	20/01/2022	2022-1
300	JAIR FERNANDO HERRERA RIVERA	Tarjeta de identidad	1050280907	Masculino	01/02/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3005870103	3006259188		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
324	JESUS ANDRES PEÑALOZA OCHOA	Cédula de ciudadanía	1052097354	Masculino	08/06/1999	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145809784		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	03/03/2022	2022-1
329	JESUS DANIEL LEGUIA CARVAJAL	Tarjeta de identidad	1052080109	Masculino	18/11/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3126804740	3234538059	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	23/02/2022	2022-1
332	JESUS DAVID BLANCO BARROSO	Tarjeta de identidad	1043652700	Masculino	28/09/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3006108495		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	18/08/2022	2022-1
339	JESUS HABRAM SCARPATY ARROYO	Tarjeta de identidad	1050278138	Masculino	11/06/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3106929139		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	13/01/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
340	JESUS MARIA GUTIERRES GUARDO	Cédula de ciudadanía	1044930824	Masculino	31/12/1996	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3148403141			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	09/02/2022	2022-1
365	JORGE IVAN MURILLO CAÑATE	Tarjeta de identidad	1142924107	Masculino	26/05/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3013780712	3012226660		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	07/02/2022	2022-1
371	JOSE CARLOS CARO BLANCO	Cédula de ciudadanía	1007139001	Masculino	26/01/2003	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
392	JSHOMLET ISSAC MARTINEZ OLIVERA	Tarjeta de identidad	1013261593	Masculino	16/05/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3219124733		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	10/02/2022	2022-1
393	JUAN ANDRES IBAÑEZ HERRERA	Tarjeta de identidad	1043982011	Masculino	20/06/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3113214210			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	03/08/2022	2022-1
404	JUAN ESTEBAN BARRIOS PAEZ	Tarjeta de identidad	1052097234	Masculino	05/11/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	09/08/2022	2022-1
408	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ MORALES	Tarjeta de identidad	1050281065	Masculino	23/07/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3224288083			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	28/06/2022	2022-1
409	JUAN FELIPE ALMEIDA MARRUGO	Tarjeta de identidad	1042607779	Masculino	28/05/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	6860251	3017801255	katiamar1380@	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	16/02/2022	2022-1
419	JUAN SEBASTIAN BARRETO SANMARTIN	Tarjeta de identidad	1142929828	Masculino	18/10/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3007312905		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	18/01/2022	2022-1
472	LAURA YEILY AGAMES CONTRERAS	Tarjeta de identidad	1052086134	Femenino	22/04/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3104533043		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	10/08/2022	2022-1
493	LUCAS JOSE PATERNIAN TAPIA	Cédula de ciudadanía	73433695	Masculino	12/06/1982	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3022557310		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	03/08/2022	2022-1
496	LUIS ANGEL TAPIA REDONDO	Tarjeta de identidad	1050279629	Masculino	15/04/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3004399325	3106716306	ktapiar19@gmail.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	15/02/2022	2022-1
507	LUIS FELIPE BERROCAL SAALCEDO	Tarjeta de identidad	1050279379	Masculino	16/10/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3013708605		yenissm@hotmail.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	19/04/2022	2022-1
523	LUISFERNANDO ARIAS LOPEZ	Tarjeta de identidad	1050282703	Masculino	20/07/2014	Bolivar	El Carmen de Bolivar	31262338074			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
535	MAILEN MARGARITA MARTINEZ MORANTE	Tarjeta de identidad	1043298702	Femenino	19/07/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3006305892	3135396052		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	19/01/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
555	MARIA DEL CARMEN ARROYO VALDEZ	Tarjeta de identidad	1052080503	Femenino	15/01/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3145182681	3046153758		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/01/2022	2022-1
606	MIGUEL ALFREDO MARTELO TORRES	Tarjeta de identidad	1052091461	Masculino	14/11/1995	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3113183980	3133537499	migmartelo2015@hotmail.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	24/01/2022	2022-1
613	MILTON CESAR PEREZ MARTINEZ	Tarjeta de identidad	1052088062	Masculino	06/02/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3147377502		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	04/08/2022	2022-1
619	MOISES AARON NARVAEZ MONTES	Tarjeta de identidad	1050277237	Masculino	05/10/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3008232157	3022892418	3	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	14/03/2022	2022-1
641	NICOLAS YESID PALENCIA SIERRA	Tarjeta de identidad	1052079305	Masculino	19/07/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3002498218	3226718637	ivejupa@yaju.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	28/01/2022	2022-1
649	NOHELIA JOHANNA HERRERA ACOSTA	Tarjeta de identidad	1050277977	Femenino	31/08/2006	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3232926101	3114269440		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	22/02/2022	2022-1
653	OMAR JOSE MERCADO YEPES	Tarjeta de identidad	1052088555	Masculino	01/08/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3205368317		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	04/08/2022	2022-1
658	OSCAR FAVIAN RODRIGUEZ ROMERO	Tarjeta de identidad	1052080083	Masculino	24/10/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3012217524	3005092084		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	07/02/2022	2022-1
664	PEDRO JOSE VASQUEZ MORRON	Tarjeta de identidad	1139427441	Masculino	31/08/2007	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3006839667	3008397064		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	07/02/2022	2022-1
678	ROLANDO ANDRES YEPES ROMERO	Cédula de ciudadanía	1063948476	Masculino	29/01/2000	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3233209128			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	13/01/2022	2022-1
681	ROSA CARMELA VALDEZ DE TERAN	Cédula de ciudadanía	33278789	Femenino	18/11/1951	Bolivar	El Carmen de Bolivar	NO	3012578287	rosvalser@hotcom.mail	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	02/02/2022	2022-1
696	SAMUEL DAVID TAPIA LEGUIA	Registro Civil	1052089618	Masculino	22/11/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3008249012	3114151945	danielarojano90@gmail.com	Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	19/05/2022	2022-1
731	SEBASTIAN DAVID RAMOS PAREDES	Tarjeta de identidad	1050280488	Masculino	05/01/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3116541760			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	03/02/2022	2022-1
814	WILFRIDO TOSCANO LEONES	Cédula de ciudadanía	73430876	Masculino	15/10/1979	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3148679703			Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	27/04/2022	2022-1
846	YONAYDER DEAVILA PARRA	Cédula de ciudadanía	1002441707	Masculino	11/06/1999	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3135637538-3017516376		Músicas de Acordeón	Banda	Matricula	28/01/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
199	EDUAR DAVID CHAMORRO MONTES	Tarjeta de identidad	1052077498	Masculino	13/09/2007	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3226795975		Músicas de Acordeón	Coro	Matricula	18/04/2022	2022-1
310	JEAN CARLOS ARIAS GUZMAN	Tarjeta de identidad	100552067959	Masculino	14/06/2004	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3103616470	karlos_ariaz@hotmail.com	Músicas de Acordeón	Coro	Matricula	09/02/2022	2022-1
620	MOISES ALBERTO MARTINEZ CASTILLO	Cédula de ciudadanía	113184171	Masculino	13/10/1988	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3003136934	3014941640	elmohi88@hotmail.com	Músicas de Acordeón	Coro	Matricula	09/02/2022	2022-1
357	JOHAN EDUARDO ARRIETA SEÑAS	Tarjeta de identidad	1050281442	Masculino	05/12/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3126629951	3127570314		Músicas de Acordeón	Cuerdas Frotadas	Matricula	01/03/2022	2022-1
715	SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Tarjeta de identidad	1052084484	Masculino	22/08/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3017382150		Músicas de Acordeón	Iniciación	Matricula	18/08/2022	2022-1
108	CARLOS ANDRES ALVAREZ MELENDRES	Tarjeta de identidad	1007139749	Masculino	19/07/2003	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3126102097		Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	02/02/2022	2022-1
296	JADER DANIEL URUETA PEREA	Registro Civil	1128053090	Masculino	01/04/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar	6861662	3107392888	jador76@hotmail.com	Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	17/08/2022	2022-1
309	JAVIER ENRIQUE ACEVEDO VEGA	Cédula de ciudadanía	1052078237	Masculino	02/01/1988	Bolivar	El Carmen de Bolivar		2126076636		Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	19/01/2022	2022-1
375	JOSE DANIEL TORRES FONTALVO	Tarjeta de identidad	1002444048	Masculino	16/07/2002	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145233620		Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	09/02/2022	2022-1
396	JUAN CAMILO MENDOZA TORRES	Tarjeta de identidad	1043967572	Masculino	03/10/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3003052297		Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	19/01/2022	2022-1
614	MILTON RAFAEL BAYUELO DAGER	Cédula de ciudadanía	1052083592	Masculino	28/03/1992	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3015400198	miltonbayuelo@yahoo.com	Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	19/01/2022	2022-1
737	SERGIO ARTURO ORTIZ ROMANO	Tarjeta de identidad	1002344251	Masculino	20/07/2002	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3158930891		Músicas de Acordeón	Música Tradicional Gaita	Matricula	08/06/2022	2022-1
63	ANDRES MAURICIO ARRIETA ECHENIQUE	Tarjeta de identidad	1007621125	Masculino	22/09/2000	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3135714278	andresmauro96@hotmail.com	Banda	Músicas de Acordeón	Matricula	18/01/2022	2022-1
170	DAVID ALEXANDER DEAVILA FERNANDEZ	Tarjeta de identidad	1050279321	Masculino	30/09/2008	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3145689905	3145735097		banda	Músicas de Acordeón	Matricula	13/01/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
346	JHONATAN DAVID ROMANI TERAN	Tarjeta de identidad	1052070804	Masculino	24/06/2005	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3022263011	3105310459	romani jhonatan412@gmail.com	Banda	Músicas de Acordeón	Matricula	14/01/2022	2022-1
754	SIMON ARTURO BOBADILLA MIRANDA	Tarjeta de identidad	1002343654	Masculino	06/07/2002	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3003766971	mmirandayepez@gmail.com	Banda	Músicas de Acordeón	Matricula	28/06/2022	2022-1
191	DIGNA AMALIA ARIAS OLIVEROS	Cédula de ciudadanía	45581472	Femenino	22/09/1967	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3216780067	amaliaarias22@gmail.com	Coro	Músicas de Acordeón	Matricula	09/02/2022	2022-1
297	JADER ENRIQUE CUETO VERGARA	Cédula de ciudadanía	8372032	Masculino	17/02/1967	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3117655427	3217240824	JUNIORTUPAPAJ359\u0011@GMAIL.COM	Coro	Músicas de Acordeón	Matricula	14/02/2022	2022-1
372	JOSE CARLOS QUEVEDO CABARCAS	Tarjeta de identidad	1007621097	Masculino	03/04/2000	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3126419288	nacamantilla@yahoo.com	Coro	Músicas de Acordeón	Matricula	26/01/2022	2022-1
37	ALEXIS CARMELO CARDENAS ACOSTA	Tarjeta de identidad	1103111529	Masculino	13/04/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3105227490	3185441109	costabolanomary@hotmail.com	Cuerdas Frotadas	Músicas de Acordeón	Matricula	20/01/2022	2022-1
53	ANDERSON GABRIEL CARRILO PEÑA	Cédula de extrajería	3759431042	Masculino	29/01/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Música tradicional de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
96	BRIGNY HERNANDEZ SUAREZ	Tarjeta de identidad	1050280776	Femenino	06/07/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3215127328		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
105	CAMILO JOSE GARIZAO BUELVAS	Tarjeta de identidad	1050280667	Masculino	04/06/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
122	CHEILEN ISABEL GUERRERO CARBAL	Tarjeta de identidad	1052085878	Femenino	04/02/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar	3013929790			Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
161	DANIS VALENTINA MANJARREZ VARGAS	Tarjeta de identidad	1052088392	Femenino	03/03/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145753805		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
192	DILAN JESUS YEPES DEAVILA	Tarjeta de identidad	1050280509	Masculino	27/01/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3116664830		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
319	JESUS ADRIAN ALMANZA MORE	Registro Civil	1075874583	Masculino	26/01/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3218819439		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
335	JESUS DAVID VASQUEZ TABOADA	Tarjeta de identidad	1052067551	Masculino	03/10/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3014211688		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1

	Nomre	Tipo Documento	Documento	Género	Fecha Nacimiento	Departamento	Municipio	Telefono Residencia	Telefono Celular	Correo Eléctronico	Practica Musical de Mayor Interés	Practica Musical (Segunda Opción)	Novedad	Fecha Novedad	Periodo
344	JHON OSNAIDER QUESADA IBANEZ	Tarjeta de identidad	1052081546	Masculino	13/01/2009	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3122800867		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
390	JOSHUA DAVID VASQUEZ MELENDREZ	Tarjeta de identidad	1050280494	Masculino	16/01/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3005725733		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
405	JUAN ESTEBAN BARRIOS PELUFFO	Tarjeta de identidad	1052544846	Masculino	04/09/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145775020		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
414	JUAN JOSE MEJIA MEDRANO	Registro Civil	1052084925	Masculino	22/10/2010	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145685358		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
422	JULIAN DAVID BARRIOS PELUFFO	Tarjeta de identidad	1052544845	Masculino	04/09/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3145775020		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
490	LORENA MICHELL SALAS LAGUNA	Registro Civil	1052088326	Femenino	03/05/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3135805202		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
539	MANUEL DAVID RAMOS DEAVILA	Tarjeta de identidad	1052087534	Masculino	23/11/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3126568164		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
545	MARIA ALEJANDRA TORRES TAPIA	Tarjeta de identidad	1052086485	Femenino	13/06/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3122931102		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
601	MELANY SOFIA VEGA CANO	Tarjeta de identidad	1050280562	Femenino	20/03/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3005427447		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
662	PAOLA NIKOLL PEREZ MENDOZA	Tarjeta de identidad	1066351560	Femenino	16/12/2011	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3176869200		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1
795	VALERIE SOFIA AGAMEZ REYES	Tarjeta de identidad	1052088216	Femenino	22/02/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3005233317		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	11/08/2022	2022-1
804	VALERY DAYANA CAUCIA MARTELO	Tarjeta de identidad	1052088307	Femenino	01/03/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar				Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	12/08/2022	2022-1
817	WILSON DAVID OCHOA ALVAREZ	Tarjeta de identidad	1050284999	Masculino	19/03/2012	Bolivar	El Carmen de Bolivar		3117662609		Músicas de Acordeón	Ninguna	Matricula	18/08/2022	2022-1

Mostrando registros del 1 al 123 de un total de 123 registros (filtrado de un total de 855 registros)

Informe técnico Junio 2022

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022

PI3NSA
Otra educación, otra sociedad

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Gustavo Adolfo Angulo Romero	
Número Documento: 73.553.655	
Período: 01 de junio al 30 de junio	**Fecha presentación informe: 22 de junio 2022**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: - El 17 de junio se realizó reunión para unificar conceptos pedagógicos sobre el plan de trabajo o micro currículo de cada práctica.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/16dpy8u6_bjH9leVsY23DYflzoP10mYgH/view?usp=sharing	
Observaciones:	
Obligación específica 2: Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: 3 y 10 de junio de 2022. Se han realizado dos reuniones desarrollando un documento metodológico basado en el repertorio utilizado en los niveles de cada práctica de la escuela.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1S_LKOT4SuB5KP4B7swJFtfj6unHlwZtN/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1XClSrn7NpCDZNpjBWXQEkCHx-S38hG2t/view?usp=sharing	
Observaciones:	
Obligación específica 3: **Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música.**	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: N/A	
Observaciones: Hasta la fecha no se ha socializado la actualización del manual de convivencia.	
Obligación específica 4: Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música.	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: N/A	
Observaciones: N/A	

Obligación específica 5: Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio Nos acogemos al decreto de la alcaldía municipal, donde se levantó las restricciones. Mas sin embargo los protocolos se activan en caso de virosis.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:
Obligación específica 6: Desarrollar las actividades formativas con mínimo 8 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio Los espacios vacíos en el horario de mañana y tarde, corresponden a los convenios establecidos con las instituciones educativas de la población que ya se firmaron, pero que no han concretado debido a las vacaciones.
Medios de Verificación: **https://docs.google.com/document/d/1LtX2OD7PkoyXUnRf5M3VBi0URrIOluDxm1jF7-dv5CQ/edit?usp=sharing**
Observaciones:
Obligación específica 7: Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de acordeón, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio de Carmen de Bolívar, con una cobertura de 140 personas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 8: Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.
Acciones y fechas: - 1 al 30 junio De acuerdo a lo solicitado este ítem se desarrolla en el micro currículo en la unidad 1, donde se observa los contenidos, actividades pedagógicas y materiales usados.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:

Obligación específica 9: Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 10: Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.
Acciones y fechas: 1 al 30 de junio Estos videos se utilizan para fortalecer el proceso pedagógico.
Medios de Verificación: - https://www.youtube.com/watch?v=cnuhRrwWEKI&t=167s - https://www.youtube.com/watch?v=tU_o0AMLxxs&t=218s
Observaciones:
Obligación específica 11: Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio Estos mecanismos de evaluación se encuentran plasmados en el micro currículo.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1bfLYaKEVobz3wfDgUo4ipqoRF2cFbQj2/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 12: Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio
Medios de Verificación: **N/A**
Observaciones: No han aprobado el formato de asistencia.
Obligación específica 13: Consolidar y reportar mensualmente al Director los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:

no se han realizado.
Obligación específica 14: Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: no se han aprobado.
Obligación específica 15: Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.
Acciones y fechas: - 1 al 30 El material pedagógico que se utilizará es el micro currículo diseñado para cada práctica.
Medios de Verificación: **https://docs.google.com/document/d/1ErCpbuJmnpVvusgooIyztBQ_uyZ_RddgxCt7_IS2S8s/edit?usp=sharing**
Observaciones:
Obligación específica 16: Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: No se han realizado
Obligación específica 17: Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.
Acciones y fechas: 16 de junio, Presentación en evento de la parroquia del 12 de noviembre.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1gIKOOr00IbkuNrIhVrQtrTEt-M3tUal-/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 18: Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto del contrato.
Acciones y fechas: - 14 de junio Se realizó reunión socializando objeto del contrato y fechas de entregables.
Medios de Verificación: N/A

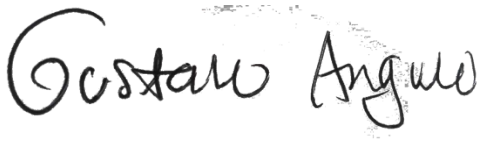
Observaciones:
Obligación específica 19: Concertar con el equipo de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
Acciones y fechas: 1 al 30 de junio
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: No se a realizado
Obligación específica 20: Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio Se anexa fotos de los procesos de cada nivel y gráficas de la población estudiantil.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1c30I2S35tRIv_BeYEec6lJLCofMCKlSD/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1OinlVl0GWRr_ME0TzYtH_5Si00VQ8jy8/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1r7w9VnQe4wVFBuhkINOet_U_aM3tYCNW?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 21: Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
Acciones y fechas: 1 al 30 de junio. Se cumple parcialmente, debido a que hacen falta los formatos requeridos.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:
Obligación específica 22: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: Nos acogemos al plan de convivencia institucional.

Obligación específica 23: Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Gestionar un plan de cualificación dirigida a los formadores, en aspectos metodológicos, pedagógicos y artísticos y dar acompañamiento a cada uno de los formadores para el desarrollo de los contenidos, lineamientos e indicadores de la Escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 25: Atender las solicitudes de los padres de familia y estudiantes de las Escuelas de artes y oficios, generando un canal de comunicación amable y cordial que permita la mediación de conflictos, estableciendo compromisos y acuerdos teniendo en cuenta los lineamientos de la Escuela.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de junio Los docentes estamos prestos para prestar atención a todo el personal dentro de los lineamientos de la escuela.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1f1rteqZzdblbHJKR1snuk1RCgNCf49TE/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 26: Realizar el seguimiento de las agrupaciones y procesos individuales de la Escuela y que sean evidenciados a través de un documento.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 27: Realizar las certificaciones, autorizaciones de permisos, salidas, excusas, solicitudes y las actuaciones pertinentes para que propenda la debida organización de las escuelas, cumpliendo con las políticas de calidad de la entidad, de la zona urbana y rural del Municipio.
Acciones y fechas:

N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 28: Asistir y apoyar en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros en los que el Municipio deba participar a través de las diferentes modalidades artísticas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 29: Diligenciar los informes de cada evento y actividades realizadas con registro fotográfico, número de asistentes y programas desarrollados.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 30: Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 31: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A

Obligación específica 32: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Entregables:
- Plan de Trabajo, micro currículo de Práctica - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato

Firma digital en este campo:



NOMBRE: Gustavo Adolfo Angulo Romero

CÉDULA: 73.552.655

Medios De Verificación Junio

HORARIO PRÁCTICAS 2022								
PRACTICA	**Jornada**		**HORA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
ACORDEÓN Maestro: Gustavo Angulo tel:318-6857318	Mañana	Salón 5	8: AM A 10:00 AM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Básico Acordeón	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde		2:PM A 3:30PM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			3:30 PM A PM Y 5 PM	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
CORO Maestro: Jeremy Jussep Tel:301-4348656	Mañana	Salón 3	8: AM A 10:00 AM	X	X	X	X	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	X	Iniciación 1	X	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 3	2:PM A 3:30PM	Iniciación 2 infantil	Iniciación 1 infantil	Iniciación 2 infantil	Iniciación 1 infantil	Grupo representativo
			3:30 PM A 5 PM	Pre básico	Grupo Representativo	Pre básico	Grupo Representativo	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
GAITAS Y TAMBORES Maestro: Jesús Hernández Tel:313-6105387	Mañana	Salón 4	8: AM A 10:00 AM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada

	Tarde	Salón 4	2:PM A 3:30PM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Grupo representativo
			3:30 PM A PM Y 5 PM	X	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
BANDA Maestro: Nabonazar Sierra Tel:300-8850867	Mañana	Salón 6	8: AM A 10:00 AM	Iniciación 1	Pre básico	Iniciación 1	Pre básico	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Iniciación 2	Básico	Iniciación 2	Básico	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 6	2PM A 3 30 PM	Iniciación 1	Pre básico	Iniciación 1	Pre básico	Grupo representativo
			3 30 PM A 5 PM	Iniciación 2	Básico	Iniciación 2	Básico	Ensamble General
			5 pm a 6 30		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Taller orquesta
CUERDAS FROTADAS Maestro: Jose Angulo Tel:313-7271379	Mañana	Salón 8	8:AM A 10:00 AM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Diseño Pedagógico
			10: AM A 12:00 pm	Convenio María Inmaculada.	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 8	10:00 AM A 11:00 Am	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
		Salón 8	11 AM A 12 PM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Grupo representativo
			3 30 PM A 5 PM	X	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Ensamble General
			5 PM a 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Taller orquesta

Grupos Extracurriculares									
PRACTICA	**Jornada**		**HORA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**
Orquesta E.M.L.B		Auditorio	5PM A 7 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato		
Ensamble General	Mañana	Auditorio							
	Tarde								
Batería Docente Cristian	Mañana	Salón 3	8:AM A 9:30 AM						X
	Tarde		5PM A 6 30 PM				X		

Herrera Tel:3226846894									
Guitarra Docente Duvan GarciaTel:3003718212	Mañana	Salón 6	8:AM A 9:30 AM						X
	Tarde		5PM A 6 30 PM			X			
Piano Docente: Cristian Herrera Tel:3226846894	Mañana	Salón 3	9 30:AM A 11 OO AM						
	Tarde		5PM A 6 30 PM			X			
Cantadoras Docente: Dana Zelner Tel:3046391001	Mañana	Salón 3	8:AM A 9:30 AM						
	Tarde		5PM A 6 30 PM		X				
Encuentro atención psicosocial Libia san Martín Tel:3015996292	Mañana	Salón 6							
	Tarde		3:00PM A 4: 30 PM			X			

EVALUACIÓN

Actividades evaluativas	Individual / Grupal	Fecha de realización y/o entrega de trabajos.
Evaluación Teórica e instrumental unidad 1	Individual	28 de junio
Muestras pedagógicas unidad 1	Grupal	1 de julio 2022
Evaluación Teórica e instrumental unidad 2	Individual	15 de septiembre
Muestras pedagógicas unidad 2	Grupal	17 de septiembre
Evaluación Teórica e instrumental unidad 3	Individual	15 de noviembre
Muestras pedagógicas unidad 2	Grupal	28 de noviembre

SOPORTE

Circulación



SOPORTE

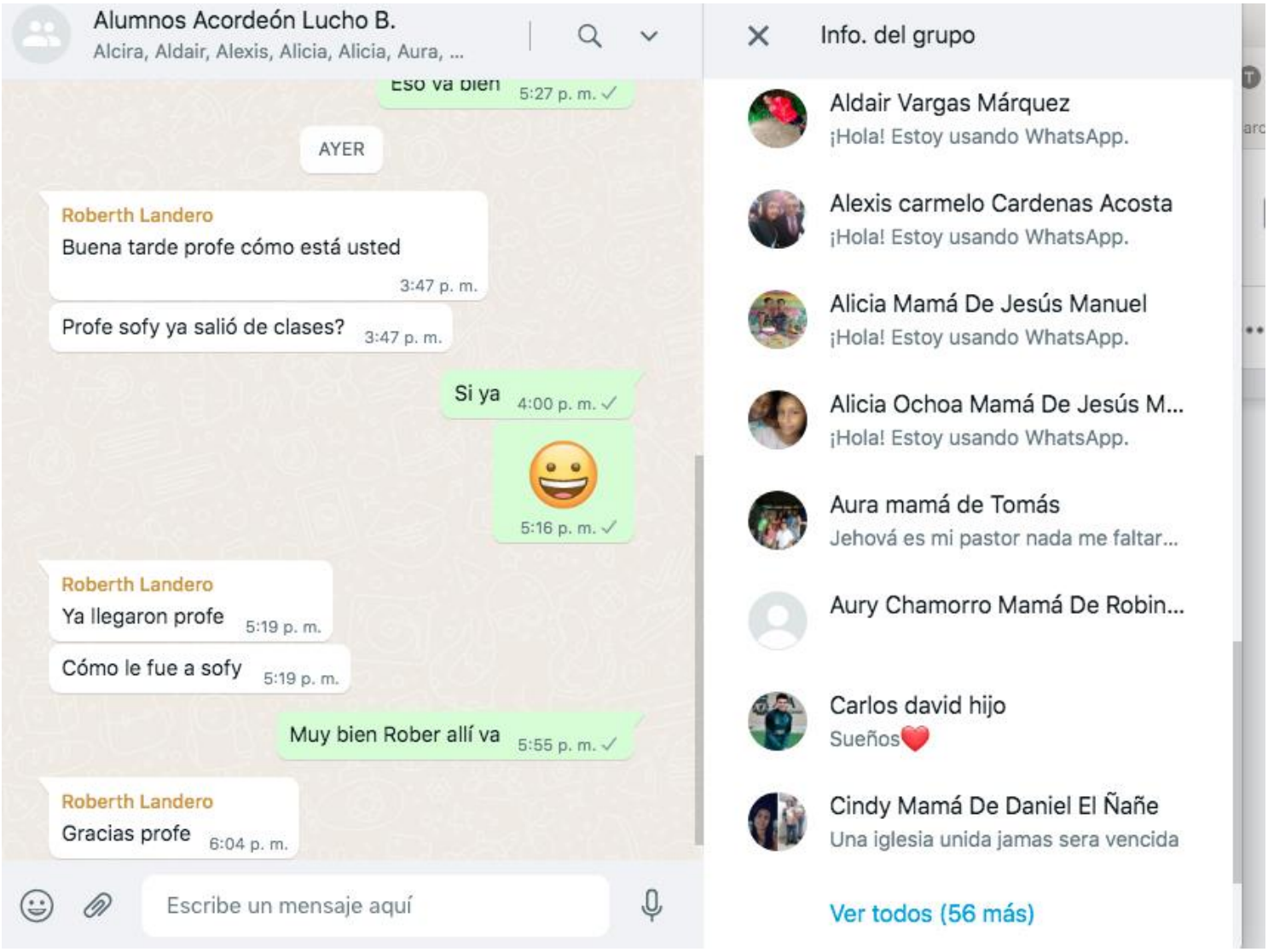
Evidencia convenios con instituciones educativas




REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

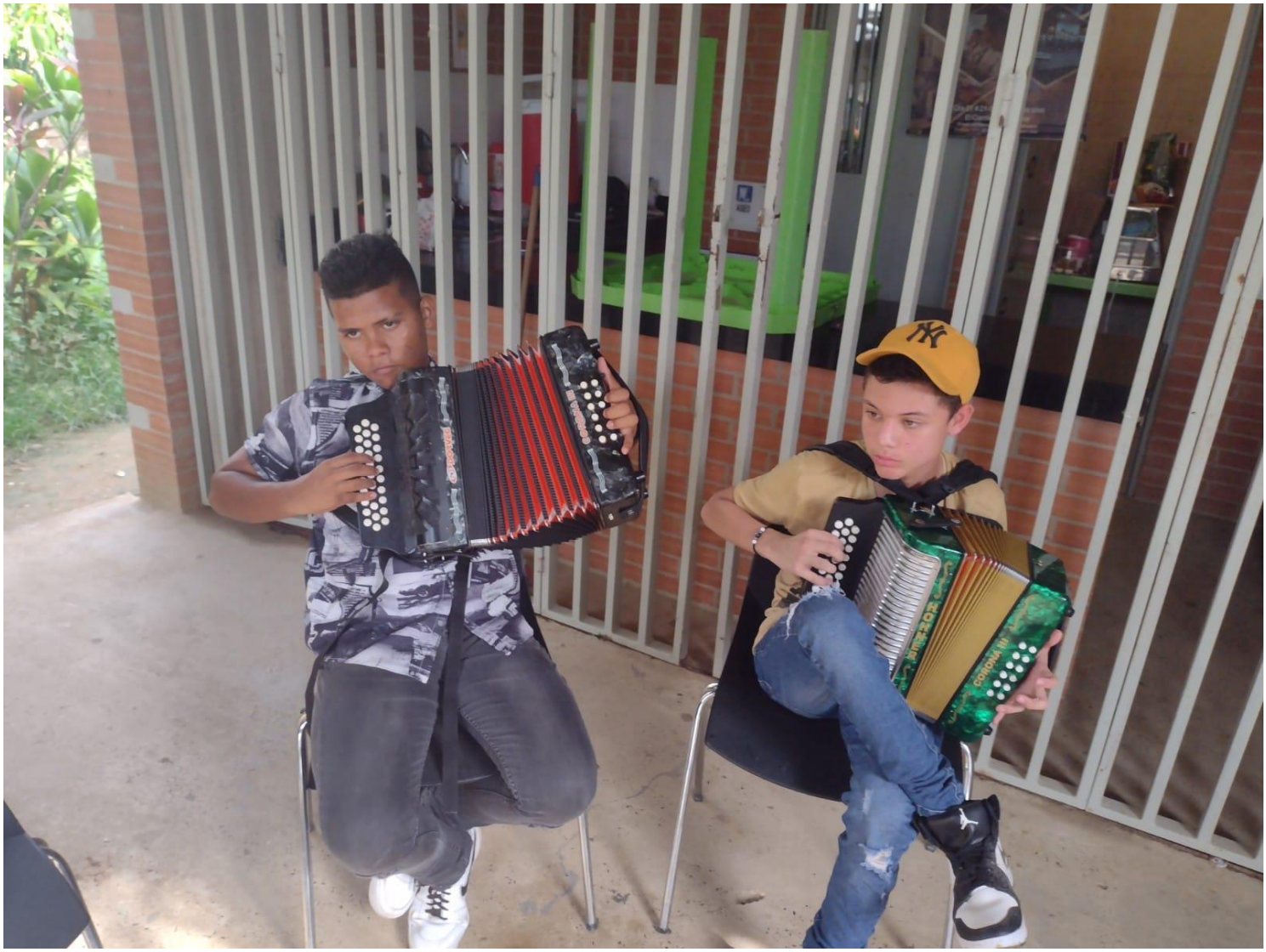
SOPORTE

Evidencia grupo de WhatsApp


Alumnos Acordeón Lucho B.
Alcira, Aldair, Alexis, Alicia, Alicia, Aura, ...
Eso va bien 5:27 p. m.
AYER
Roberth Landero
Buena tarde profe cómo está usted 3:47 p. m.
Profe sofy ya salió de clases? 3:47 p. m.
Si ya 4:00 p. m.
5:16 p. m.
Roberth Landero
Ya llegaron profe 5:19 p. m.
Cómo le fue a sofy 5:19 p. m.
Muy bien Rober allí va 5:55 p. m.
Roberth Landero
Gracias profe 6:04 p. m.
Escribe un mensaje aquí
Info. del grupo
Aldair Vargas Márquez
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Alexis carmelo Cardenas Acosta
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Alicia Mamá De Jesús Manuel
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Alicia Ochoa Mamá De Jesús M...
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Aura mamá de Tomás
Jehová es mi pastor nada me faltar...
Aury Chamorro Mamá De Robin...
Carlos david hijo
Sueños
Cindy Mamá De Daniel El Ñañe
Una iglesia unida jamas sera vencida
Ver todos (56 más)

SOPORTE

Evidencia niveles de formación






TOMMY
HILFIGER

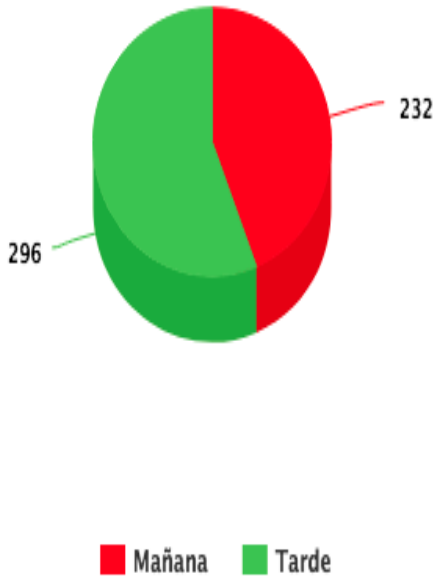
SOPORTE

Grafica de la población infantil

Seleccione un periodo: 2022-1

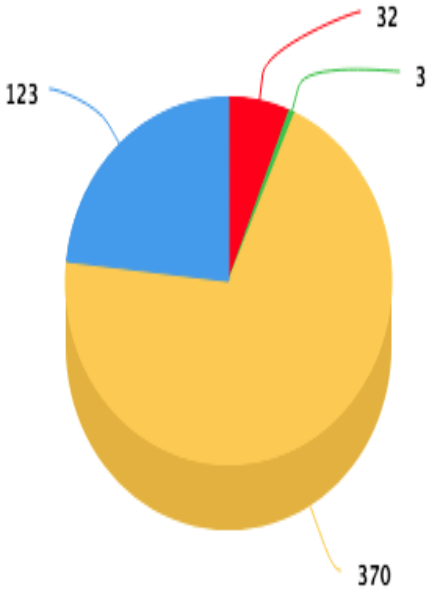
Estudiantes por Jornada

Ver reporte



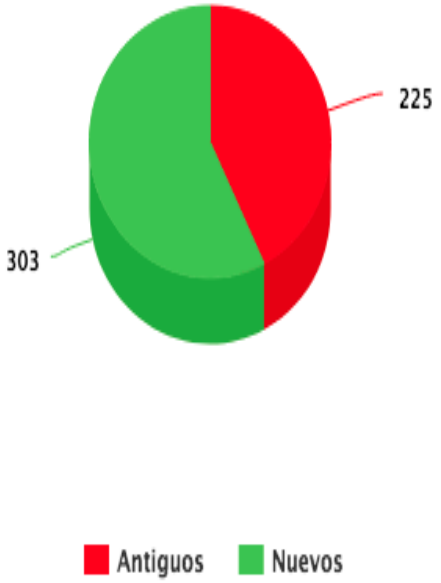
Estudiantes por Categoria

Ver reporte



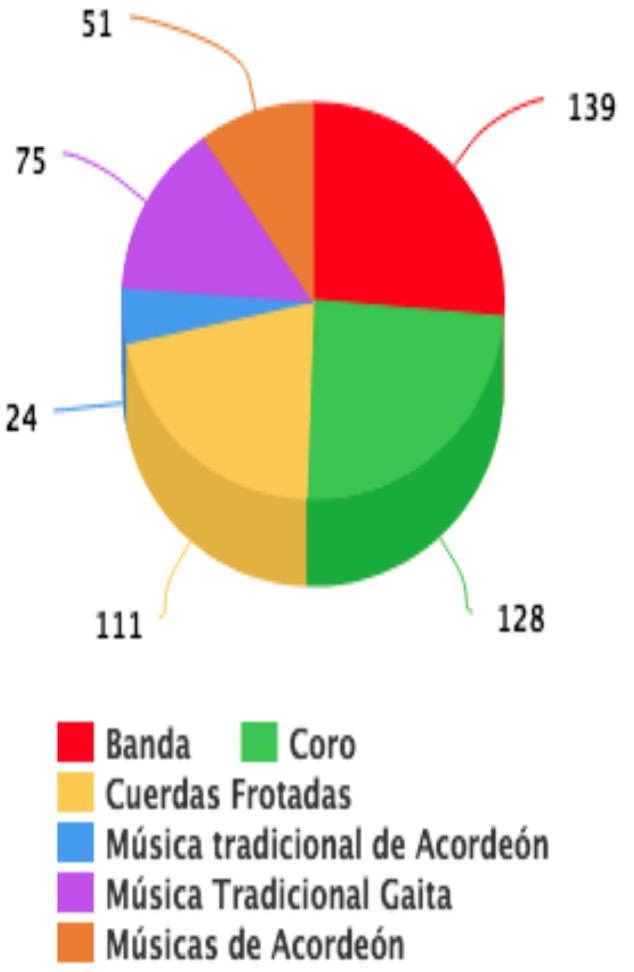
Estudiantes por Antiguedad

Ver reporte



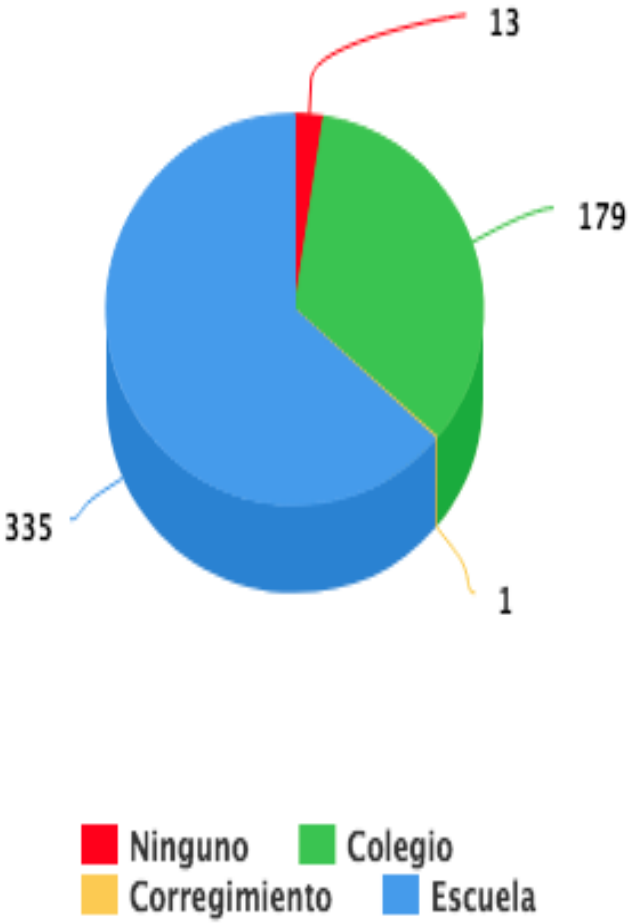
Estudiantes por Practica de mayor interes

Ver reporte



Estudiantes por Ubicación

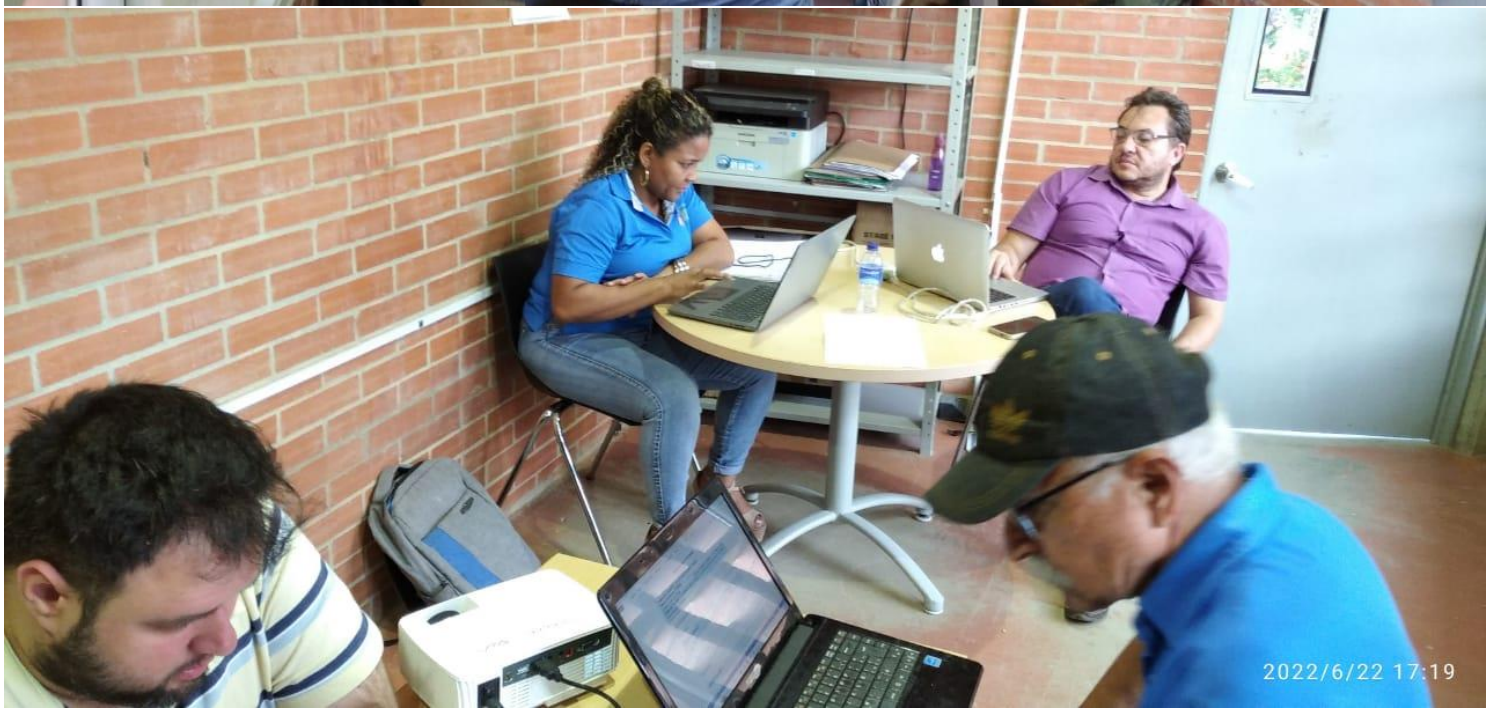
Ver reporte



SOPORTE

Reunión pedagógica


COORDINACIÓN
ACADEMICA
2022/6/22 17:18


2022/6/22 17:19




PSICOSOCIAL
REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ

EL CARMEN DE BOLIVAR

MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

REVISADO Y VALIDADO EL 27 DE AGOSTO DE 2019 POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ

CONTENIDO

Generalidades

Capítulo I: De la Identidad Institucional.

Objetivos de la Escuela de Música Lucho Bermúdez

Misión y Visión

Principios de Convivencia

Imagen Institucional

Capítulo II: De los Derechos y Deberes de los Estudiantes.

Capítulo III: De los Derechos y Deberes de los Padres de Familia o Acudientes

Capítulo IV: De los Derechos y Deberes del Equipo de Trabajo.

Capítulo V: De las Sanciones y Correctivos.

Capítulo VI: De Los Procedimientos y Préstamo de Instrumentos

Capítulo VII: Del Uso del Auditorio.

Capítulo VIII: De los Comités Institucionales

Capítulo IX: De Los Acuerdos Académicos.

Sobre los Requisitos para el Ingreso a la Escuela de Música

Sobre las Matriculas y Reintegros

Sobre los cambios de jornadas y cambios de modalidades

Sobre el funcionamiento de las Agrupaciones Institucionales extracurriculares

Sobre la evaluación de los Procesos pedagógicos y Musicales.

GENERALIDADES

El manual de convivencia comprende un conjunto de normas que se han establecido en la escuela, con el fin de dar ciertas pautas de comportamiento que deben cumplir todas las personas comprometidas en el proceso de educación musical, que incluye administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia, para así lograr una verdadera integración que permita la realización educativa, compartida, que cumpla las metas que se ha propuesto la Escuela de Música Lucho Bermúdez, no solo en el aspecto de formación, sino también en lo administrativo y la convivencia.

CAPITULO I

De la Identidad Institucional

Artículo 1: Objetivos de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar

OBJETIVO GENERAL

Estructurar e implementar un proyecto diversificado de formación y práctica musical de calidad, pertinencia y amplia cobertura poblacional y territorial que contribuya a valorar, fortalecer y proyectar la creación, producción e investigación del municipio de El Carmen de Bolívar y de la región de Los Montes de María.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Garantizar a la población del municipio de El Carmen de Bolívar y de su área rural, una formación musical oportuna y de calidad, en las distintas prácticas colectivas, niveles y modalidades de formación que responda a las necesidades e intereses de la misma.

2) Generar una agenda de programación cultural continua y de calidad que visibilice y posicione la producción artística y musical de los Montes de María.

3) Impulsar y promover la obra del Maestro Lucho Bermúdez haciendo especial énfasis en el legado musical y documental del Maestro Lucho Bermúdez.

4) Fomentar el diseño e implementación de proyectos orientados a la articulación de procesos de producción y circulación.

Artículo 2: Misión Y Visión

Misión:

La Escuela Municipal de Música Lucho Bermúdez del Carmen Bolívar es un organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en educación musical. Es también un escenario idóneo para la organización, investigación, producción y circulación de las prácticas artísticas de la región de los Montes de María.

Visión:

La Escuela Municipal de Música Lucho Bermúdez será un referente dinámico del desarrollo cultural y humano de la Región de Montes de María, mediante el diseño, implementación y valoración de proyectos pedagógicos, de organización, de investigación, de producción y de circulación de las distintas prácticas musicales y artísticas.

Artículo 3: Principios de Convivencia

Como forjadores de la educación musical en el municipio de El Carmen de Bolívar y la región de los Montes de María, la Escuela de Música Lucho Bermúdez, tiene como fundamento unos principios de convivencia humana basados en una serie de valores, aptitudes y actitudes personales que debemos esforzarnos por cultivarlos día a día:

Amistad: Relación de afecto, simpatía y confianza que se establece entre personas que no son familia.

Respeto: aceptación que se tiene hacia opiniones, creencias, sentimientos o ideas de otros.

Solidaridad: Adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.

Sentido de pertenencia: La noción de sentido de pertenencia, que es la satisfacción de una persona al sentirse parte integrante de un grupo. El sujeto, de este modo, se siente identificado con el resto de los integrantes, a quienes entiende como pares.

Responsabilidad: hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita.

El Buen Trato: el buen trato, es ante todo, una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentido de respeto y valoración hacia la dignidad del otro. Este se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y el poder en las relaciones.

Artículo 4: Imagen institucional

La Escuela de Música Lucho Bermúdez como espacio dirigido a la formación de niños, jóvenes y adultos de El Carmen de Bolívar y Los Montes de María, pretende establecerse y darse a conocer por medio de su formación musical cualificada y de calidad, siendo identificada por la comunidad mediante una imagen institucional gráfica y sonora dirigida a la construcción de una identidad institucional

Imagen Grafica

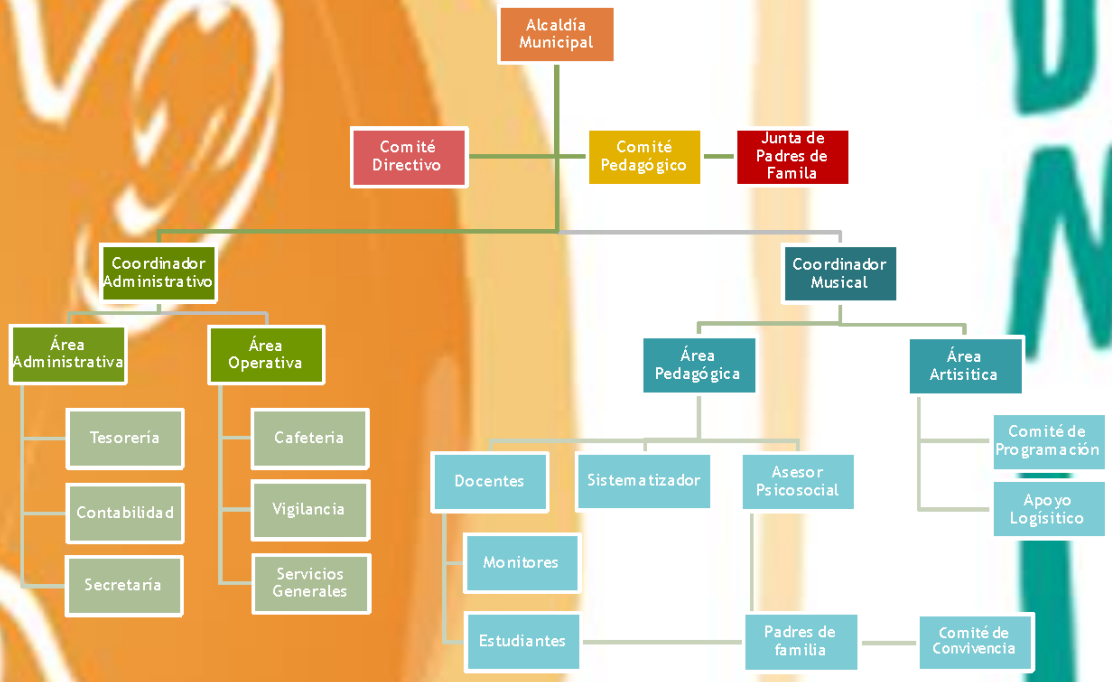
- El logo
- Los Pendones
- El uniforme
- El Carné
- Membretes

Imagen Sonora

- La Banda Sonora institucional

- Repertorios
- La Obra del Maestro Lucho Bermúdez

Organigrama



CAPITULO II
De los Derechos y Deberes de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes de la Escuela de Música Lucho Bermúdez

Artículo 5: Ser tratado con respeto por todos los miembros de la escuela y no ser víctima de ningún hecho, comentario u omisión que atente contra su integridad física o moral.

Artículo 6: Brindarles una formación musical conforme a los lineamientos y exigencias legales, aplicando principios de igualdad, equidad e inclusión.

Artículo 7: incluir a las familias en los procesos de formación que se imparten al interior de la escuela.

Artículo 8: Conocer desde que inician las actividades de formación musical, los criterios, procedimientos e instrumentos, sistema institucional de evaluación y promoción, pautas académicas de las diversas modalidades musicales, Planes de Estudios y Estructura Curricular que forma parte del Proyecto Educativo Institucional y del proyecto pedagógico

Artículo 9: Recibir orientación pedagógica y asesorías de los docentes según sean sus necesidades y teniendo en cuenta los servicios ofrecidos en la Escuela.

Artículo 10: Participar en forma dinámica, responsable y respetuosa en su proceso de aprendizaje y en todas las actividades programadas por la escuela. Además, en la planeación, realización y evaluación del proceso de construcción del conocimiento.

Artículo 11: Presentar las actividades académicas que quedaron pendientes en el(los) día(s) de ausencia, teniendo en cuenta una constancia de validez emitida por el comité pedagógico

Artículo 12: Elegir y ser elegidos/as para representar a los estudiantes dentro del concejo directivo y comité pedagógico.

Artículo 13: Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional

Artículo 14: Participar en la construcción del Manual de Convivencia a través de las actividades implementadas por la escuela y conocerlo con el fin de cumplirlo cabalmente. Por lo tanto, la Escuela de Música Lucho Bermúdez considera como válido y suficiente, la distribución del mismo a través de medios virtuales.

Artículo 15: Ser escuchados/as, en la defensa y en la aplicación del debido proceso, de acuerdo con el conducto regular establecido por el Manual de Convivencia.

Artículo 16: Recibir la asesoría y el acompañamiento de la Comunidad Educativa para superar las dificultades que encuentre en su proceso de formación musical.

Artículo 17: Recibir la orientación en principios de convivencia para lograr el libre desarrollo de la personalidad y el clima institucional.

Artículo 18: Recibir el reconocimiento (público y privado) cuando se hagan merecedores del mismo a criterio de los/as Profesores/as y Directivos/as de la escuela de música y que éste sea consignado en su hoja de vida.

Artículo 19: Recibir el carné que lo/la acredita como Estudiante de la Escuela de Música Lucho Bermúdez.

Artículo 20: Hacer llegar por escrito sus peticiones respetuosas, felicitaciones, reconocimientos, sugerencias, quejas o reclamos, escribiendo todos los datos de quien la realiza, de lo contrario la Escuela no lo tendrá en cuenta. El tiempo establecido para dar respuesta por parte de la Institución será de 10 días hábiles.

Artículo 21: contar con espacios educativos adecuados y seguros de todo tipo de riesgos que puedan ser perjudiciales para el desarrollo de las clases y de su integridad personal.

Artículo 22: garantizar cada uno de los derechos contemplados en la ley Colombiana y en el presente capítulo del Manual de Convivencias de la Escuela de Música Lucho Bermúdez

Son deberes de los estudiantes de la Escuela de Música Lucho Bermúdez:

Artículo 23: Cumplir puntualmente con horarios, tareas musicales a desarrollar, refuerzos académicos, y demás actividades individuales y colectivas programadas por la Escuela de Música.

Artículo 24: Asistir y participar activamente en todas las actividades musicales y de diferentes índoles que la escuela organiza en función de la formación integral.

Artículo 25: Asistir y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas.

Artículo 26: Comunicar oportunamente al Padre y a la Madre de Familia o a los Acudientes la información enviada por la Escuela.

Artículo 27: Cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia y demás reglamentos y manuales diseñados e implementados en la escuela.

Artículo 28: Respetar y aplicar el Conducto Regular establecido por la Escuela de Música.

Artículo 29: Llevar a cabo las estrategias planteadas por los diferentes estamentos de la Escuela para su formación Musical.

Artículo 30: Orientar las relaciones interpersonales y afectivas (noviazgo, por ejemplo) de acuerdo con la concepción de la formación de la afectividad, el respeto y principios de convivencia acordados con los distintos estamentos de la Escuela.

Artículo 31: Informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales, afectivos y físicos de la Escuela y la Comunidad Educativa.

Artículo 32: Asumir el costo de los elementos de uso colectivo, al causar algún daño.

Artículo 33: Portar siempre los implementos que los identifica como miembros de la Escuela de Música: carné y el uniforme que establezca la Escuela

Artículo 34: Abstenerse de realizar cualquier actividad con sentido comercial que tenga como fin una ganancia personal o de terceros y que no esté autorizada previamente por los/as Directivos/as de la escuela.

Artículo 35: Presentar inmediatamente retorne a la escuela, la incapacidad/Certificación médica o la Carta de sus padres por Calamidad/Ingreso tarde (con el soporte respectivo), ante la coordinación académica, para expedirle su constancia de validez por la/s ausencia/s que haya/n sucedido.

Artículo 36: Utilizar adecuadamente los medios de comunicación y las redes sociales bajo la orientación de los padres de familia o acudientes.

Artículo 37: el no cumplimiento de los deberes contemplados en el Manual de convivencia de la Escuela de Música Lucho Bermúdez, tendrá como consecuencia las sanciones pertinentes

CAPITULO III
De los Derechos y deberes de los padres de familia o Acudientes

Son derechos de los padres de familia o Acudientes:

Artículo 38: ser tratados con respeto y cordialidad por cada uno de los miembros del equipo de trabajo de la Escuela de Música.

Artículo 39: Informarse frecuentemente a través de los diferentes medios acerca del proceso de formación Musical e integral que siguen sus hijos/as en la escuela de Música.

Artículo 40: Asistir y participar en las actividades de la Escuela a las que sean convocados.

Artículo 41: Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 42: Conocer oportunamente cómo va el proceso de formación musical de sus hijos.

Artículo 43: Recibir información y asesorías a cerca las diferentes actividades de carácter musical y de crecimiento personal impartidas en la escuela.

Son deberes de los padres de familia o Acudientes:

Artículo 44: Conocer e interiorizar la Filosofía de la escuela de música y el Reglamento o Manual de Convivencia, y además, Colaborar y Acompañar el cumplimiento del mismo.

Artículo 45: Acompañar adecuadamente el proceso de Formación Integral y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/as, dentro y fuera de la Escuela.

Artículo 46: Asistir puntual y obligatoriamente a todas las reuniones convocadas por la Escuela y, atender las citaciones que realicen los diferentes estamentos, de lo contrario, justificar oportunamente y por escrito, las causas que les impidan su asistencia.

Artículo 47: Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, sea de forma verbal o escrita y respetar siempre el conducto regular.

Artículo 48: Hacer llegar a la Escuela las incapacidades-certificaciones médicas o la carta explicativa de la Calamidad con el soporte respectivo en caso de inasistencia de su hijo/a o la justificación de salida antes de terminar la jornada/ingreso tarde (con el soporte respectivo).

Artículo 49: cancelar el valor total de la matricula estipulada por el comité directivo de la Escuela.

Artículo 50: Autorizar a la Escuela de Música Lucho Bermúdez, la posibilidad de utilizar fotografías, imágenes o videos de sus hijos/as, para los diferentes medios de comunicación de la Escuela, preservando el respeto y el buen nombre de ellos/as.

Artículo 51: Presentar por medio de carta, con soporte adjunto y con suficiente anterioridad, la solicitud de permiso para ausentarse del

colegio por varios días (esta solicitud será evaluada por el consejo directivo, y estará en la libertad de concederla o no).

Artículo 52: Asumir el costo de los elementos de uso colectivo, por daños causados por parte de sus hijos/as.

Artículo 53: Brindar la información que se le solicita en la escuela de forma veraz, para el bienestar de los procesos impartidos en esta.

Sentencia T-366 de 1997 "El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa.

De los Derechos y deberes del equipo de trabajo

CAPITULO IV
De los derechos y deberes de los docentes, directivos y personal administrativo

Son derechos de los docentes, directivos y personal administrativo los siguientes:

Son derechos del equipo de los docentes

Artículo 54: respeto y trato digno por parte de sus superiores, compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.

Artículo 55: recibir capacitaciones técnicas que les permita un mejor desempeño en su quehacer laboral.

Artículo 56: que se realicen las respectivas actividades de bienestar y salud ocupacional que les permita un ambiente laboral propicio para el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 57: ser escuchadas sus sugerencias peticiones quejar y reclamos.

Artículo 58: contar con la dotación e insumos necesarios para la realización sus actividades diarias.

SON DEBERES DE LOS DOCENTES Y PERSONAL.

Artículo 59: cumplir con las normas internas adoptadas por el trabajador para el buen funcionamiento de la Escuela de música.

Artículo 60: brindar trato digno y respetuoso a cada uno de sus compañeros, superiores, estudiantes y padres de familia, y evitar cualquier situación o hecho que atente contra la moral de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la escuela.

Artículo 61: Garantizar la armonía dentro del equipo de trabajo, los estudiantes y los padres de familia.

Artículo 62: Cumplir y respetar los conductos regulares y los procesos internos establecidos.

Artículo 63: Ejecutar todos los trabajos designados con honradez y buena voluntad

Artículo 64: Puntualidad y compromiso en los procesos

Artículo 65: Permeancia en el puesto de trabajo de acuerdo con los tiempos y el tipo de contratación.

Artículo 66: Realizar su actividad pedagógica y procesos de enseñanza, únicamente en los lugares establecidos, en este caso en las instalaciones de la Escuela de Música ubicadas en la carrera 51 # 21 -90 en El Carmen de Bolívar y en las Instituciones Educativas y otros escenarios en convenio, estos últimos serán celebrados por el Coordinador Pedagógico y/o director de la Escuela. En ningún caso los maestros, directivas y miembros del personal administrativo u operativo, pondrán dirigir el quehacer pedagógico, artístico y administrativo en lugares tales como establecimientos públicos, residencias personales, vías públicas entre otros diferentes a los ya mencionados.

Artículo 67: No exceder el uso de artefactos electrónicos como celulares, tablas etc. ni de actividades fuera del entorno como escuchar música, arreglarse las uñas, hacer compras etc.

Artículo 68: Mantener en buen estado, salvo el estado natural de desgaste por uso, los utensilios, material, muebles y espacios proporcionados por la escuela de música.

Artículo 69: Uso del Uniforme establecido por el concejo directivo.

Artículo 70: Brindarles a los estudiantes una formación musical conforme a los lineamientos y exigencias legales, aplicando principios de igualdad, equidad e inclusión.

Artículo 71: incluir a las familias en los procesos de formación que se imparten al interior de la escuela.

Artículo 72: hacer conocer a los estudiantes, desde que inician las actividades de formación musical, los criterios, procedimientos e instrumentos, sistema institucional de evaluación y promoción, pautas académicas de las diversas modalidades musicales, Planes de Estudios y Estructura Curricular que forma parte del Proyecto Educativo Institucional y del proyecto pedagógico

Artículo 73: brindar orientación pedagógica y asesorías a los estudiantes, según sean sus necesidades y teniendo en cuenta los servicios ofrecidos en la Escuela.

Artículo 74: realizar las actividades académicas de los estudiantes que quedaron pendientes en el(los) día(s) de ausencia, teniendo en cuenta una constancia de validez emitida por el concejo académico

Artículo 75: Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional

Artículo 76: Informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales, afectivos y físicos de la Escuela y la Comunidad Educativa.

Artículo 77: diligenciar en el aplicativo designado por el comité directivo, la información referente a los estudiantes.

Artículo 78: No mostrar trato preferencial por ningún estudiante o padre de familia sin importar que exista un vínculo de cualquier índole, personal o familiar. Se debe garantizar la igualdad entre toda la comunidad educativa.

Son derechos del personal administrativo.

Artículo 70: respeto y trato digno por parte de sus superiores, compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.

Artículo 80: recibir capacitaciones técnicas que les permita un mejor desempeño en su quehacer laboral.

Artículo 81: que se realicen las respectivas actividades de bienestar y salud ocupacional que les permita un ambiente laboral propicio para el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 82: ser escuchadas sus sugerencias peticiones quejar y reclamos.

Artículo 83: contar con la dotación e insumos necesarios para la realización sus actividades diarias.

Artículo 84: participar y opinar en las decisiones que se plantean en el concejo directivo.

Artículo 85: integrar y participar en el comité pedagógico de la escuela.

SON DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Artículo 86: cumplir con las normas internas adoptadas por el trabajador para el buen funcionamiento de la Escuela de música.

Artículo 87: brindar trato digno y respetuoso a cada uno de sus compañeros, superiores, estudiantes y padres de familia

Artículo 88: Garantizar la armonía dentro del equipo de trabajo, los estudiantes y los padres de familia.

Artículo 89: Cumplir y respetar los conductos regulares y los procesos internos establecidos.

Artículo 90: Ejecutar todos los trabajos designados con honradez y buena voluntad

Artículo 91: Puntualidad y compromiso en los procesos

Artículo 92: Permeancia en el puesto de trabajo de acuerdo con los tiempos y el tipo de contratación.

Artículo 93: No exceder el uso de artefactos electrónicos como celulares, tablas etc. ni de actividades fuera del entorno como escuchar música, arreglarse las uñas, hacer compras etc.

Artículo 94: guiar los procesos administrativos referentes al registro de los estudiantes. (Proceso de divulgación de los servicios, inscripción y matricula de los estudiantes)

Artículo 95: incluir a las familias en los procesos de formación que se imparten al interior de la escuela.

Artículo 96: brindar a los estudiantes y sus familias la información pertinente a los procesos que se llevan a cabo al interior de la escuela (inscripción, matricula, evaluación pedagógica, sistematización asesoría psicosocial, protocolos de uso de los espacios, instrumentos y accesorios y programación cultural)

Artículo 97: diligenciar en el aplicativo designado por el comité directivo, la información referente a los estudiantes.

Artículo 98: responder a las peticiones, felicitaciones, sugerencias, quejas y reclamos de los estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa y tomar correctivos o fortalecer los procesos institucionales teniendo en cuenta la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.

Artículo 99: ordenar y sistematizar la información de los estudiantes, los procesos administrativos y operativos y lo referente a la experiencia pedagógica, formativa, psicosocial y cultural de la escuela.

Artículo 100: No mostrar trato preferencial por ningún estudiante o padre de familia sin importar que exista un vínculo de cualquier índole, personal o familiar. Se debe garantizar la igualdad entre toda la comunidad educativa.

Son derechos del personal de servicios generales.

Artículo 101: respeto y trato digno por parte de sus superiores, compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.

Artículo 102: recibir capacitaciones técnicas que les permita un mejor desempeño en su quehacer laboral.

Artículo 103: que se realicen las respectivas actividades de bienestar y salud ocupacional que les permita un ambiente laboral propicio para el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 104: ser escuchadas sus sugerencias peticiones quejar y reclamos.

Artículo 105: informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales, afectivos y físicos de la Escuela y la Comunidad Educativa.

Artículo 106: contar con la dotación e insumos necesarios para la realización sus actividades diarias.

SON DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 107: cumplir con las normas internas adoptadas por el trabajador para el buen funcionamiento de la Escuela de música.

Artículo 108: brindar trato digno y respetuoso a cada uno de sus compañeros, superiores, estudiantes y padres de familia

Artículo 109: garantizar la armonía dentro del equipo de trabajo, los estudiantes y los padres de familia.

Artículo 110: cumplir y respetar los conductos regulares y los procesos internos establecidos.

Artículo 111: ejecutar todos los trabajos designados con honradez y buena voluntad

Artículo 112: puntualidad y compromiso en los procesos

Artículo 113: permeancia en el puesto de trabajo de acuerdo con los tiempos y el tipo de contratación.

Artículo 114: no exceder el uso de artefactos electrónicos como celulares, tablas etc. ni de actividades fuera del entorno como escuchar música, arreglarse las uñas, hacer compras etc.

Artículo 115: garantizar la preservación del espacio físico, mueblen y enceres, instrumentos y demás bienes materiales indispensables para el desarrollo del quehacer pedagógico y administrativo.

Artículo 116: No mostrar trato preferencial por ningún estudiante o padre de familia sin importar que exista un vínculo de cualquier índole,

personal o familiar. Se debe garantizar la igualdad entre toda la comunidad educativa.



CAPITULO V
De las Sanciones y correctivos

Artículo 117: Por las faltas en el cumplimiento de los anteriores deberes o el quebrantamiento de los derechos de cada uno de los miembros de la Escuela De Música Lucho Bermúdez, serán acreedoras a las siguientes sanciones o correctivos.

a) Llamado de atención en forma verbal

b) Llamado de atención por escrito

c) Ingreso de la falta a la hoja de vida del estudiante o de la persona que labora en la Escuela

d) Sanción temporal

e) Expulsión o terminación del contrato dependiendo la gravedad de la falta.

Artículo 118: Las sanciones llevadas a cabo por el incumplimiento de los deberes van desde el llamado de atención verbal en forma personal hasta la expulsión definitiva de la escuela dependiendo la gravedad de estas.

Artículo 119: Las sanciones serán determinadas por el Comité de Convivencia.

Artículo 120: Las sanciones no atentaran contra la integridad física ni moral de los estudiantes.

Artículo 121: Las notificaciones disciplinarias serán realizadas por el Comité de Convivencia para que sea este quien defina las sanciones pertinentes

Artículo 122: Los correctivos disciplinarios se llevaran a cabo una vez tome la decisión el Comité de Convivencia en plenaria y se notificara al afectado en forma personal o en comunidad dependiendo el caso.

Artículo 123: Las faltas pondrán ser determinadas como leves, moderadas o graves y según esta designación se podrá imponer correctivos.

Artículo 124: Las faltas van desde la indisciplina hasta poner en riesgo la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Artículo 125: Será el Comité de Convivencia quien determine la levedad o gravedad de la falta.

Artículo 126: Cuando las faltas son determinadas como faltas leves, pero estas son recurrentes, el Comité de Convivencia podrá determinarlas como moderadas o graves según sea el caso.

Artículo 127: La falta cometida presuntamente por un miembro de la comunidad educativa deberá ser notificada por escrito al Comité de Convivencia por el afectado o la persona que presenció el incidente. Luego de esto el caso debe ser estudiado por dicho comité con el fin de llevar a cabo los correctivos pertinentes.

CAPITULO VI
Del Comité de Convivencia

Artículo 128: El Comité de Convivencia de la Escuela de Música Lucho Bermúdez, Busca Mejorar los Procesos de convivencia Dentro y Fuera de la Institución, en procura de Incrementar la Calidad de Vida de los Estudiantes y de Toda La Comunidad Educativa brindando Espacios de Conciliación y Herramientas Para La Resolución de Conflictos.

Artículo 129: hacen parte del Comité de Convivencia como miembros permanentes.

- El Asesor Psicosocial de la Escuela
- El Director o Coordinador Pedagógico
- El Coordinador Administrativo.
- Un representante de los Padres de Familia
- El representante delos Estudiantes
- Un representante de los Maestros

Artículo 129: Son miembros invitados: personas de la comunidad educativa tales como estudiantes, maestros, miembros del Concejo Directivo, empleados o padres de familia en caso que se requiera su presencia dentro del comité.

Artículo 130: Los miembros invitados tendrán voz, pero no tendrán voto en las deliberaciones.

Artículo 131: EL Comité de Convivencia será Precedido por el Asesor Psicosocial de la Escuela.

CAPITULO VII
De los procedimientos y préstamo de instrumentos

Artículo 132: Los procedimientos utilizados para el préstamo de los instrumentos están contenidos el Manual para el Manejo de Almacén de Instrumentos en su segundo anunciado que relata los principios rectores del uso de instrumentos, insumos y accesorios como bienes públicos.

CAPITULO VIII
Del Uso del Auditorio

Artículo 133: El Auditorio de la Escuela de Música Lucho Bermúdez, tiene como fin primordial servir de sede para actividades propias de su competencia de carácter artístico, cultural, académico y social organizadas por la institución.

Artículo 134: El auditorio no se presta ni alquila para eventos de carácter político, religioso, proselitista o social de ningún partido o institución, tampoco para bailes, fiestas u otras actividades que no esté relacionadas con la programación artística establecida por la escuela de Música.

Artículo 135: El uso, manejo, condiciones y funciones del Auditorio de la Escuela de Música lucho Bermúdez están incluidos en el manual que reglamenta su ejecución.

CAPITULO IX
De los comités institucionales

Artículo 136: Se denominan comités institucionales aquellos conglomerados de personas que hacen parte de la institución que conforman un grupo con fines comunes dirigidos hacia una actividad específica. Estos son: el Comité Directivo, Concejo Directivo, el Comité Pedagógico, el Comité de Convivencia y la Junta de Padres de Familia.

Artículo 137: Estos comités no son dirigidos hacia propósitos de lucro personal ni de actividades proselitistas, si no hacia el bien común y el crecimiento institucional, por tal razón su labor es Ad – Honorem, sin que sea reconocido ningún tipo remuneración.

Artículo 138: Pueden hacer parte de los comités institucionales todas las personas que hagan parte de la Escuela de Música incluyendo

profesores, directivos, estudiantes, padres de familia y miembros de la comunidad.

Artículo 139: Los comités serán conformados por el concejo directivo dependiendo las necesidades de la escuela y sus estudiantes. Para tal fin se deberán definir los mecanismos de convocatoria, la participación de la comunidad educativa y los periodos de duración de los mismos.

CAPITULO X
De la resolución de conflictos

Artículo 140: Para la resolución de los conflictos que se presenten al interior o entre la comunidad educativa de la escuela municipal de música existe el Comité de Convivencia.

Artículo 141: Cuando se presente una controversia que pueda surgir, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un Comité de Convivencia elegida por el concejo directivo, el cual intentará presentar fórmulas de arreglo, fundamentadas en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, orientadas a dirimir las controversias y fortalecer las relaciones entre la comunidad académica.

Artículo 142: Las consideraciones de este comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes involucradas y por los miembros del comité, con la finalidad de llevar los casos que sean necesarios ante el Concejo Directivo.

Artículo 143: El Comité de Convivencia podrá realizar actividades de carácter preventivo, con el ánimo de promover la confianza y el buen trato en la Comunidad Educativa.

CAPITULO XI
De los acuerdos académicos

Sobre los requisitos para el ingreso a la escuela de música

Artículo 144: Pueden hacer parte de la Escuela de Música Lucho Bermúdez todas aquellas personas que, desde la edad de 7 años en adelante, estén interesados en obtener una formación musical en una de las modalidades impartidas al interior de la institución.

Artículo 145: la Escuela Municipal de Música, realizará semestralmente convocatoria pública por medios masivos de comunicación y visitas formativas a las diferentes instituciones educativas.

Artículo 146: se deben diligenciar los datos del estudiante y del padre de familia o acudiente, por lo que los menores de edad deben venir acompañados por estos al momento de la inscripción.

Sobre las matrículas y reintegros

Artículo 147: se tendrá en cuenta para el ingreso a los programas de formación musical:

a) Buen desempeño escolar para los niños, niñas y jóvenes aspirantes a la formación

b) Padres de familia comprometidos a asistir a las reuniones informativas sobre avances de los procesos formativos

c) Padres vinculados en las actividades formativas de extensión

Artículo 148: se realizaran pruebas de ubicación en los diferentes niveles de prácticas establecidos por la Escuela.

Artículo 149: no se realizaran exclusiones de los estudiantes por ningún motivo tales como niveles de conocimiento musicales, sexo, edad, grupo social, etnia, religión ni a personas con necesidades especiales específicas.

Artículo 150: el ingreso formal a la institución es realizado en el orden de inscripción y se tendrá en cuenta la cobertura estipulada por el comité directivo.

Artículo 151: los aspirantes que, por cobertura no puedan ingresar a la escuela quedaran en lista de espera y si otro estudiante que ya ha sido ingresado por una u otra razón deserta, el primero en la lista de espera automáticamente ingres a la Escuela.

Artículo 152: la escuela de música estará abierta a los niños, niñas, jóvenes y adultos interesados en formarse musicalmente. Todo estudiante deberá cancelar por concepto de matrícula semestral el valor de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente (SMDLV).

Artículo 153: el monto recaudado por concepto de matrícula se destinará, como contribución a la sostenibilidad de la Escuela, a actividades tales como: programación y circulación artística y pedagógica, giras, uniformes, reparación y mantenimiento de

instrumentos, así como a otras que considere pertinente el Concejo Directivo. Este rubro debe ser administrado por la alcaldía municipal o la Asociación de Padres de Familia, previa reglamentación.

Artículo 154: Los miembros del personal docente o administrativo en ningún caso podrán admitir estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos formales para el ingreso a los procesos formativos impartidos por la escuela de música y si se diera alguna excepción debe ser notificada y aprobada por el comité pedagógico.

De los reintegros:

Artículo 155: al presentarse la deserción de un estudiante y éste desea reintegrarse a la Escuela Municipal de Música, su solicitud deberá presentarse por escrito y evaluada por el Comité Pedagógico, instancia facultada para decidir sobre el rumbo de dicha solicitud.

Sobre los cambios de jornadas y cambios de modalidades.

Artículo 156: Los cambios de jornada deberán ser solicitados por escrito por parte de los estudiantes y/o padres de familia al comité pedagógico y este decidirá teniendo en cuenta los motivos expuestos por los interesados y la disponibilidad en la cobertura.

Artículo 157: El cambio o traslado de los estudiantes entre las modalidades musicales impartidas, serán solicitadas por parte de estos ante el comité pedagógico, quienes tendrán en cuenta las razones por las que el estudiante o padre de familia solicita el traslado.

Artículo 158: El comité pedagógico será quien estudie este tipo de solicitudes realizada por los estudiantes o padres de familia y decidirá si son pertinentes o no.

CAPITULO XII

Sobre el funcionamiento de las agrupaciones institucionales, representativas y Extracurriculares.

Artículo 159: pueden hacer parte de las agrupaciones institucionales, representativas y extracurriculares los miembros de la comunidad educativa que, por sus talentos musicales, decidan por su propia voluntad hacer parte de dichas agrupaciones.

Artículo 160: Una Agrupación Institucional es la conformada por los estudiantes y liderada por los docentes de cada práctica, donde se hacen evidentes los niveles de formación y procesos pedagógicos estipulados en

el PEI. Por eso pueden existir tantas agrupaciones institucionales según los niveles de formación.

Artículo 161: Una agrupación Representativa está conformada por los estudiantes de los diferentes niveles de formación y representan a la institución en diferentes escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales. De este tipo de agrupaciones solamente existirá una por cada práctica y podrán pertenecer los estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso, estas serán lideradas por el docente de cada una de las prácticas musicales.

Artículo 162: Una agrupación extracurricular es la que se conforma por voluntad propia de los estudiantes y no necesariamente debe cumplir con lo estipulado en el Proyecto Pedagógico Institucional. Este tipo de agrupaciones no contarán con ningún tipo de apoyo tanto económico como organizativo por parte de los docentes o directivas de la escuela.

Artículo 163: El ingreso y la permanencia en las agrupaciones institucionales y representativas estarán ligados al cumplimiento de las normas establecidas

- Estar matriculado formalmente en la escuela
- Haber cursado el primer semestre de iniciación musical (en el caso de las agrupaciones representativas)
- Contar con la autorización y el apoyo del padre de familia y/o acudiente
- Contar con un excelente rendimiento académico.
- Cumplir cabalmente con las normas de convivencia establecidas por la escuela.

Artículo 164: las faltas académicas o de convivencia cometidas por algún miembro de las agrupaciones institucionales o representativas serán notificadas al Comité de convivencia y será esta instancia quien determinará la gravedad y la sanción correspondiente según sea el caso.

Artículo 165: las sanciones irán desde el llamado de atención en forma verbal hasta la sanción temporal o definitiva de dicha agrupación.

Artículo 166: Los docentes, directivas y personal administrativo u operativo, en ningún caso podrán liderar u organizar agrupaciones extracurriculares independientes con los estudiantes de la Escuela de Música Lucho Bermúdez con fines personales o económicos, tampoco será permitido el reclutamiento de menores de edad por parte del personal que labora en la escuela para pertenecer a agrupaciones que se

presenten en escenarios diferentes a los artísticos y pedagógicos establecidos en el presente manual.

Artículo 167: las agrupaciones institucionales y representativas podrán presentarse como participantes de los diferentes escenarios de orden local, regional, nacional e internacional que fomenten la cultura y las artes.

Artículo 168: Las agrupaciones institucionales o representativas podrán concursar por un puesto, reconocimiento, premio o beneficios económicos en los diferentes escenarios locales, regionales, nacionales o internacionales que organicen festivales o concursos musicales.

Paragragrafo: los reconocimientos económicos serán regulados por las directivas de la Escuela de Musica Lucho Bermúdez

Artículo 169: Las agrupaciones institucionales y representativas podrán presentarse en los diferentes escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales que organicen festivales o concursos musicales.

CAPITULO XIII

De los escenarios de formación, artísticos y de circulación

Artículo 170: son escenarios de formación, artísticos y de circulación todos aquellos donde participan los niños, jóvenes y adulos que hacen parte de los procesos de formación impartidos por la Escuela de Música Lucho Bermúdez.

Artículo 171: los escenarios de formación, artísticos y de circulación estipulados para el cabal desarrollo de los procesos pedagógicos y artísticos de los estudiantes son los siguientes:

a) Escenarios institucionales:

Las instalaciones de la Escuela de Música Lucho Bermúdez como epicentro de formación y circulación de las diferentes prácticas artísticas, culturales y musicales de EL Carmen de Bolívar y la Región de los Montes de María.

El auditorio de la escuela de Música Lucho Bermúdez y su programación artística.

b) Escenarios externos.

Las instituciones educativas tanto urbanas como rurales donde se desarrollan los procesos de iniciación musical.

Escenarios de orden local, regional, nacional e internacional, públicos o privados donde se fomenta la cultura y la formación artística.

Artículo 172: no son escenarios de formación, artísticos y culturales los siguientes:

a) Lugares en los cuales se fomente el consumo de alcohol, la violencia o la explotación infantil.
b) Establecimientos públicos, vías, parques, residencias privadas entre otros que no sean aprobados previamente por las directivas y el comité de convivencia de la Escuela.

Parágrafo: la relación maestro – estudiante, se debe llevar a cabo teniendo en cuenta los límites de la confianza y la ética y esta se debe limitar única y exclusivamente a los escenarios de formación, artísticos y de circulación.

CAPITULO XIV.

Del traslado de los estudiantes por salidas pedagógicas o de circulación artística.

Artículo 173: Las salidas pedagógicas o de circulación artística se establecen en la institución cuando los estudiantes, las prácticas de formación musical o las agrupaciones institucionales o representativas se presentan en escenarios diferentes a los institucionales ya sean en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Artículo 174: Las salidas pedagógicas y de circulación artística se darán únicamente si se cumple con óptimos protocolos de seguridad que garanticen la integridad física y moral de los estudiantes, el personal docente, administrativo o padres de familia que acompañen los procesos.

Artículo 175: los protocolos de seguridad para las salidas pedagógicas y de circulación artística deben contener lo siguiente.

a) Permiso firmado por el padre de familia y/o cuidador del estudiante donde quede claro el destino de la salida, el transporte

que se utilizará y el hospedaje así como las fechas estipuladas para el retorno.

b) Compromiso debidamente diligenciado y firmado por los estudiantes y padres de familia donde aceptan las políticas establecidas por la escuela para realizar el traslado de los estudiantes y la estadía en el lugar de destino. Esto incluye: compañía de padres o adultos responsables, mantenerse siempre en el grupo, no realizar actividades distintas a las artísticas y pedagógicas que comprometan la seguridad del grupo, acatar siempre las órdenes del personal autorizado por la escuela, utilizar siempre los elementos que los identifiquen como miembro de la escuela entre otras que sean necesarias para el cabal cumplimiento de la actividad.

c) Los estudiantes, docentes, directivas y padres de familia siempre deben estar uniformados y carnetizados para el reconocimiento del grupo.

d) Los estudiantes deben tener una póliza para casos fortuitos, de igual forma tener impreso el carnet de la EPS a la que pertenecen

e) El transporte utilizado para el traslado y el conductor del vehículo debe contar con las medidas de seguridad correspondientes para el traslado de los estudiantes. Esto debe ser verificado por las directivas de la Escuela.

Permiso para el traslado de estudiantes

Pólizas.

Protocolos de seguridad.

Planes de emergencia.

Revisión tecno-mecánica y de emisión de gases

Botiquín de primeros auxilios

Equipo de carretera.

f) Los estudiantes deberán hospedarse en lugares que cumplan con estándares mínimos de calidad. En ningún momento se podrán hospedar en sitios que atenten contra la integridad física o moral de los estudiantes, maestros, directivos y padres de familia.

Sobre la evaluación de los Procesos pedagógicos y Musicales.

Artículo 162: la evaluación de los procesos pedagógicos y musicales estará a cargo del Comité Pedagógico incluida en el PEI y deberá ser aprobada por el Concejo Directivo de la Escuela de Música.

Artículo 163: El presente acuerdo de convivencia entra en vigencia a partir de los 23 días del mes de FBRERO del año 2017.aprobado por el Comité Directivo de la Escuela de Música.

REVISADO Y VALIDADO POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ EL 27 DE AGOSTO DE 2019

Informe técnico Julio 2022

Informe Mensual de Actividades

Nombre del Contratista: Gustavo Adolfo Angulo Romero	
Número Documento: 73.553.655	
Período: 01 de julio al 30 de julio	**Fecha presentación informe: 25 de julio 2022**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	
Acciones y fechas: - El 17 de junio se realizó reunión para unificar conceptos pedagógicos sobre el plan de trabajo o micro currículo de cada práctica.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/16dpy8u6_bjH9leVsY23DYflzoP10mYgH/view?usp=sharing	
Observaciones:	
Obligación específica 2: Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	
Acciones y fechas: 3 de julio de 2022. Se han realizado dos reuniones desarrollando un documento metodológico basado en el repertorio utilizado en los niveles de cada práctica de la escuela.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1NeKx17FfGf0V1M0J_3Vp6bTxUgHbBuek/view?usp=sharing	
Observaciones:	
Obligación específica 3: Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música.	
Acciones y fechas: El 22 de julio se presentaron temas parciales, como especificar la clasificación de las faltas por parte de alumnos y toda la planta de trabajadores de la escuela, donde se van a socializar las especificaciones en futuras reuniones, también se presentó las especificaciones del uso del auditorio.	
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1nufr64uxQG6ZOtW5dr5OC_-e8IS6tMPn/view?usp=sharing	
Observaciones: Se socializo unas secciones del manual de convivencia.	
Obligación específica 4: Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música.	
Acciones y fechas: N/A	
Medios de Verificación: N/A	
Observaciones: N/A	
Obligación específica 5: Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19,	

según la normativa vigente.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio Nos acogemos al decreto de la alcaldía municipal, donde se levantó las restricciones. Mas sin embargo los protocolos se activan en caso de virosis.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1s4OolJMkqzEzdlvFTKytoIp0oh5nj8Sg/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 6: Desarrollar las actividades formativas con mínimo 8 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio
Medios de Verificación: https://drive.google.com/drive/folders/1wMzhjQPfmc1bb-cBhA56eB8mnUKQ1RU2?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 7: Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de acordeón, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de discapacidad y comunidad en general de la zona urbana y rural del Municipio de Carmen de Bolívar, con una cobertura de 140 personas.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio se observa en las gráficas el número de estudiantes por prácticas.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1RfJyTX6Yk5bdthyqqYvWyQROJVmfg0Hi/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 8: Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.
Acciones y fechas: - 1 al 30 julio De acuerdo a lo solicitado este ítem se desarrolla en el micro currículo en la unidad 1, donde se observa los contenidos, actividades pedagógicas y materiales usados.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 9: Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A

Observaciones: N/A
Obligación específica 10: Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación.
Acciones y fechas: 1 al 30 de julio Estos videos se utilizan para fortalecer el proceso pedagógico.
Medios de Verificación: - https://www.youtube.com/watch?v=cnuhRrwWEKI&t=167s - https://www.youtube.com/watch?v=tU_o0AMLxxs&t=218s
Observaciones:
Obligación específica 11: Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio Estos mecanismos de evaluación se encuentran plasmados en el micro currículo.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1bfLYaKEVobz3wfDgUo4ipqoRF2cFbQj2/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 12: Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio
Medios de Verificación: **https://drive.google.com/drive/folders/1wMzhjQPfmc1bb-cBhA56eB8mnUKQ1RU2?usp=sharing**
Observaciones:
Obligación específica 13: Consolidar y reportar mensualmente al Director los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 14: Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A

Observaciones:
N/A

Obligación específica 15: Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.

Acciones y fechas:
- 1 al 30 de julio, El material pedagógico que se utilizará es el micro currículo diseñado para cada práctica, y se está desarrollando documento con referente a la utilización del repertorio en el nivel de iniciación musical.

Medios de Verificación:
https://docs.google.com/document/d/1ErCpbuJmnpVvusgooIyztBQ_uyZ_RddgxCt7_IS2S8s/edit?usp=sharing

https://docs.google.com/document/d/1HmqIKZ4DM4FnXgc7XDzqT7334jtpPkqf95-S7sVn84g/edit?usp=sharing

Observaciones:

Obligación específica 16: Realizar muestras musicales que evidencien el proceso de formación relacionado con el objeto del contrato.

Acciones y fechas:
N/A

Medios de Verificación:
N/A

Observaciones:

Obligación específica 17: Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.

Acciones y fechas:
- 14 de julio concierto fiestas patronales y articulación noche de danzas 19 de julio

Medios de Verificación:
https://www.facebook.com/105162358243821/posts/pfbid02guhAPxUWnHiu8aQvJecEk1jZWDafqj8fZdPgGMgLDotHpaetVL4Z3eVaQaVHeJkZl/

https://fb.watch/elMMZg2L9U/

Observaciones:

Obligación específica 18: Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto del contrato.

Acciones y fechas: 7 de julio 2022, reunión operativa, 25 de julio reunión directiva con el operador piensa.

Medios de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1K2MzeM91DP8FbaSnL3GQZaLB72Ydd7IS/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/17xbOkC3_l7PYWpmYCyaEnSHJWCEM_vxq/view?usp=sharing

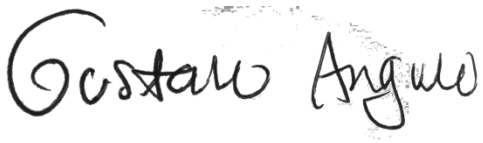
Observaciones:
Obligación específica 19: Concertar con el equipo de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 20: Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio Se anexan fotos de los procesos de iniciación musical y gráficas de la población estudiantil.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1cL4UQ8s4lkd7znj3wkkugNXghJGy_11r/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1DY3WrrXh2kGZ9-10mOtt7q43EBptotV6/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1RfJyTX6Yk5bdthyqqYvWyQROJVmfg0Hi/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 21: Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.
Acciones y fechas: - 29 de julio, está en proceso de acuerdo lo solicitado en la reunión operativa el día 25 de julio
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:
Obligación específica 22: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio Nos acogemos al plan de convivencia institucional.
Medios de Verificación: N/A
Observaciones:
Obligación específica 23: Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la

programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 24: Gestionar un plan de cualificación dirigida a los formadores, en aspectos metodológicos, pedagógicos y artísticos y dar acompañamiento a cada uno de los formadores para el desarrollo de los contenidos, lineamientos e indicadores de la Escuela.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 25: Atender las solicitudes de los padres de familia y estudiantes de las Escuelas de artes y oficios, generando un canal de comunicación amable y cordial que permita la mediación de conflictos, estableciendo compromisos y acuerdos teniendo en cuenta los lineamientos de la Escuela.
Acciones y fechas: - 1 al 30 de julio Los docentes estamos prestos para prestar atención a todo el personal dentro de los lineamientos de la escuela, articulación con la asociación de los padres de familia de la escuela de música.
Medios de Verificación: https://drive.google.com/file/d/1f1rteqZzdblbHJKR1snuk1RCgNCf49TE/view?usp=sharing
Observaciones:
Obligación específica 26: Realizar el seguimiento de las agrupaciones y procesos individuales de la Escuela y que sean evidenciados a través de un documento.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 27: Realizar las certificaciones, autorizaciones de permisos, salidas, excusas, solicitudes y las actuaciones pertinentes para que propenda la debida organización de las escuelas, cumpliendo con las políticas de calidad de la entidad, de la zona urbana y rural del Municipio.
Acciones y fechas:

N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 28: Asistir y apoyar en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros en los que el Municipio deba participar a través de las diferentes modalidades artísticas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 29: Diligenciar los informes de cada evento y actividades realizadas con registro fotográfico, número de asistentes y programas desarrollados.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 30: Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 31: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Obligación específica 32: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto

contractual.
Acciones y fechas: N/A
Medios de Verificación: N/A
Observaciones: N/A
Entregables:
- Plan de Trabajo, micro currículo de Práctica - Entrega de informes mensuales del desarrollo de las obligaciones del contrato

Firma digital en este campo:



NOMBRE: Gustavo Adolfo Angulo Romero

CÉDULA: 73.552.655

Medios

De Verificación

Julio

HORARIO PRÁCTICAS 2022								
PRACTICA	**Jornada**		**HORA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
ACORDEÓN Maestro: Gustavo Angulo tel:318-6857318	Mañana	Salón 5	8: AM A 10:00 AM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Básico Acordeón	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde		2:PM A 3:30PM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			3:30 PM A PM Y 5 PM	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
CORO Maestro: Jeremy Jussep Tel:301-4348656	Mañana	Salón 3	8: AM A 10:00 AM	X	X	X	X	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	X	Iniciación 1	X	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 3	2:PM A 3:30PM	Iniciación 2 infantil	Iniciación 1 infantil	Iniciación 2 infantil	Iniciación 1 infantil	Grupo representativo
			3:30 PM A 5 PM	Pre básico	Grupo Representativo	Pre básico	Grupo Representativo	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
GAITAS Y TAMBORES Maestro: Jesús Hernández Tel:313-6105387	Mañana	Salón 4	8: AM A 10:00 AM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada

	Tarde	Salón 4	2:PM A 3:30PM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Grupo representativo
			3:30 PM A PM Y 5 PM	X	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Grupo representativo
BANDA Maestro: Nabonazar Sierra Tel:300-8850867	Mañana	Salón 6	8: AM A 10:00 AM	Iniciación 1	Pre básico	Iniciación 1	Pre básico	Diseño Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Iniciación 2	Básico	Iniciación 2	Básico	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 6	2PM A 3 30 PM	Iniciación 1	Pre básico	Iniciación 1	Pre básico	Grupo representativo
			3 30 PM A 5 PM	Iniciación 2	Básico	Iniciación 2	Básico	Ensamble General
			5 pm a 6 30		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Taller orquesta
CUERDAS FROTADAS Maestro: Jose Angulo Tel:313-7271379	Mañana	Salón 8	8:AM A 10:00 AM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Diseño Pedagógico
			10: AM A 12:00 pm	Convenio María Inmaculada.	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Convenio María inmaculada
	Tarde	Salón 8	10:00 AM A 11:00 Am	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
		Salón 8	11 AM A 12 PM	X	Iniciación 1	X	Iniciación 1	Grupo representativo
			3 30 PM A 5 PM	X	Iniciación 2	X	Iniciación 2	Ensamble General
			5 PM a 6 30 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato	Taller orquesta

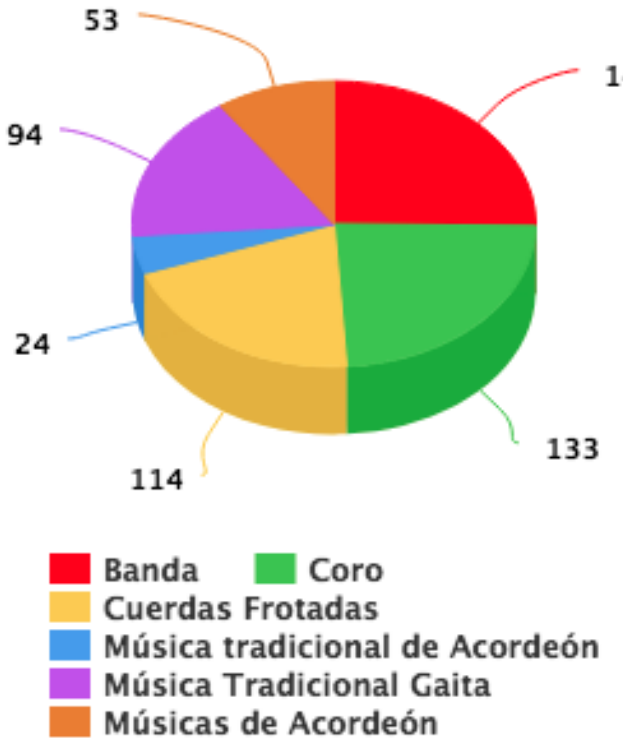
Grupos Extracurriculares									
PRACTICA	**Jornada**		**HORA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**
Orquesta E.M.L.B		Auditorio	5PM A 7 PM		Orquesta y vallenato		Orquesta y vallenato		
Ensamble General	Mañana	Auditorio							
	Tarde								
Batería Docente Cristian Herrera Tel:3226846894	Mañana	Salón 3	8:AM A 9:30 AM						X
	Tarde		5PM A 6 30 PM				X		
Guitarra Docente Duvan GarciaTel:3003718212	Mañana	Salón 6	8:AM A 9:30 AM						X
	Tarde		5PM A 6 30 PM			X			
Piano Docente: Cristian Herrera Tel:3226846894	Mañana	Salón 3	9 30:AM A 11 OO AM						
	Tarde		5PM A 6 30 PM			X			
Cantadoras Docente: Dana Zelner Tel:3046391001	Mañana	Salón 3	8:AM A 9:30 AM						
	Tarde		5PM A 6 30 PM		X				
Encuentro atención psicosocial Libia san Martín Tel:3015996292	Mañana	Salón 6							
	Tarde		3:00PM A 4: 30 PM			X			

SOPORTE

Número de Estudiantes por practica

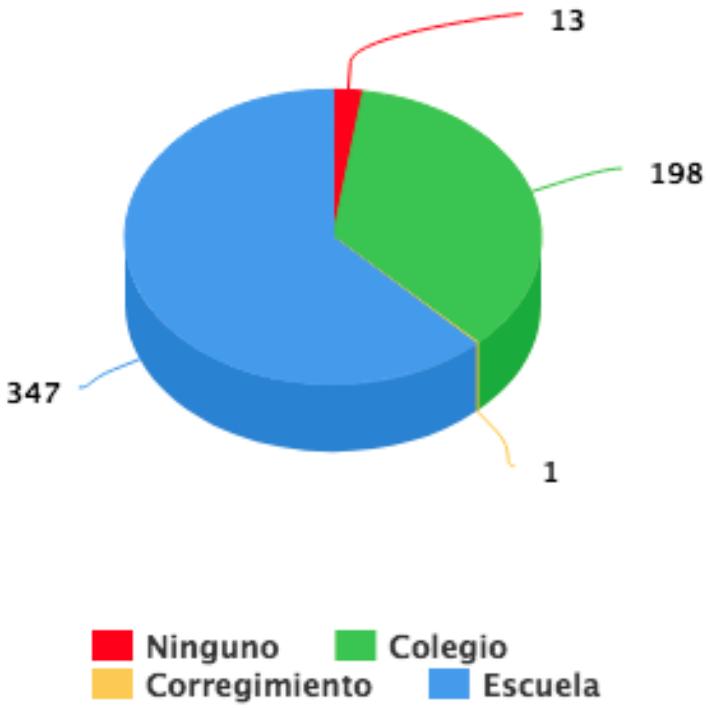
Estudiantes por Practica de mayor interes

Ver reporte



Estudiantes por Ubicación

Ver reporte



SOPORTE

Actas pedagógicas

Acta núm. 1.
Reunión pedagógica
Escuela de música Lucho Bermúdez
3 de julio 2022

Siendo las 8:00 Am, se reunieron los docentes de las prácticas de la escuela de música lucho Bermúdez. de acuerdo con la programación para tratar los siguientes temas:

- Construcción de un documento pedagógico con el objetivo de identificar repertorios por cada práctica que permitan la enseñanza de acuerdo al nivel, en este caso el nivel a trabajar será el de iniciación musical.

Orden del dia:

1. Características del repertorio por nivel.
2. Lluvia de ideas
3. Debate
4. Argumentacion.
5. Escogencia de repertorio

Repertorio cumbia:

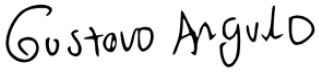
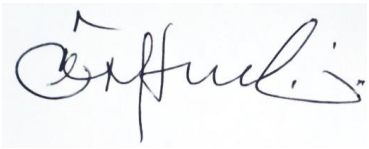
la piragua banda y coro y cuerdas frotadas y el trabajo de flautas.
Cumbia sampuesana.
Candelaria. Coro y gaita
La pava congona. coro y acordeon.
Mensaje sabanero. Coro y acordeón
El mochuelo banda, coro y acordeón

Repertorio porro

El toro negro, banda y coro

Siendo las 12.00 pm meridiano, se da por finalizado la reunión con la Verificación de asistencia a la hora mencionada estaban 5 docentes de las respectivas prácticas de la escuela, docente de acordeón, docente de gaitas y tambores, docente de cuerdas frotadas, docente de coro, docente de banda.

Asistencia

Docente	Practica	firma
Gustavo Angulo	Músicas de Acordeón Coordinador Pedagógico	
Jose Angulo	Cuerdas frotadas	
Jesus Hernandez	Gaitas y tambores	
Nabonazar Sierra	Banda	
Jeremy Jusep Montes	Coro	

Acta núm 2.
Reunión pedagógica
Escuela de música Lucho Bermúdez
10 de julio 2022

Siendo las 8:00 Am, se reunieron los docentes de las prácticas de la escuela de música lucho Bermúdez. de acuerdo con la programación para tratar los siguientes temas:

- Construcción de un documento pedagógico con el objetivo de identificar repertorios por cada práctica que permitan la enseñanza de acuerdo al nivel, en este caso el nivel a trabajar será el de iniciación musical.

Orden del dia:

1. Características del repertorio por nivel.
2. Lluvia de ideas
3. Debate
4. Argumentacion.
5. Escogencia de repertorio

Repertorio cumbia:

la piragua banda y coro y cuerdas frotadas y el trabajo de flautas.
Cumbia sampuesana.
Candelaria. Coro y gaita
La pava congona. coro y acordeon.
Mensaje sabanero. Coro y acordeón
El mochuelo banda, coro y acordeón

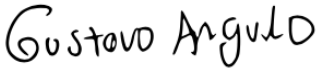
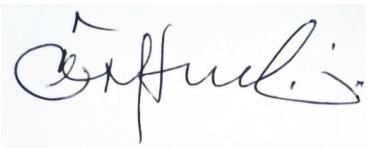
Repertorio porro

El toro negro, banda y coro

- Se recomienda realizar una revisión de los repertorios con el fin de que cumpla las características rítmicas, melódicas que se amolden a el nivel de iniciación musical, cabe anotar que ya algunas canciones vienen siendo utilizadas en el proceso.

Siendo las 12.00 pm meridiano, se da por finalizado la reunión con la Verificación de asistencia a la hora mencionada estaban 5 docentes de las respectivas prácticas de la escuela, docente de acordeón, docente de gaitas y tambores, docente de cuerdas frotadas, docente de coro, docente de banda.

Asistencia

Docente	Practica	firma
Gustavo Angulo	Músicas de Acordeón Coordinador Pedagógico	
Jose Angulo	Cuerdas frotadas	
Jesus Hernandez	Gaitas y tambores	
Nabonazar Sierra	Banda	
Jeremy Jusep Montes	Coro	

SOPORTE

Evidencia fotográfica

Estudiantes

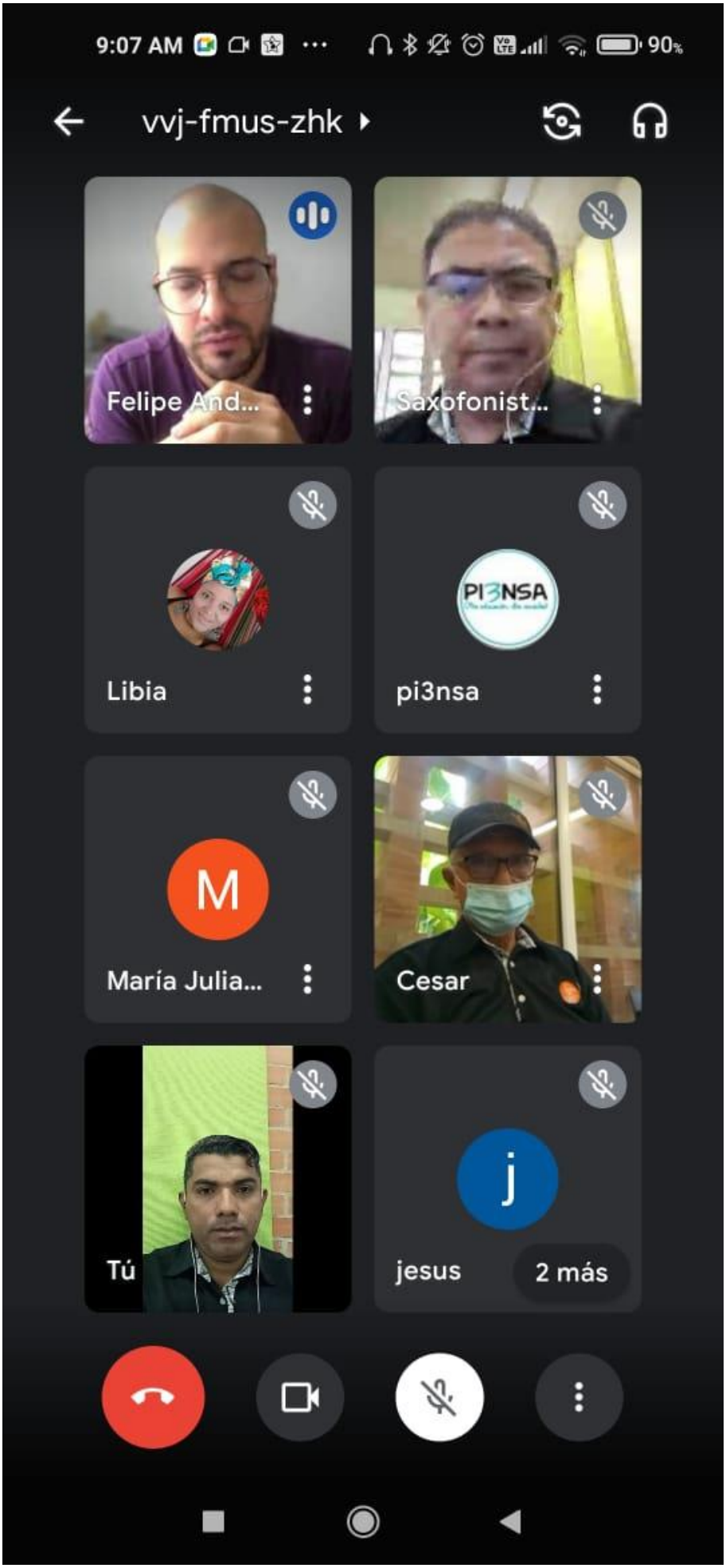



adidas

SOPORTE

Evidencia fotográfica

Reuniones


9:07 AM
90%
vvj-fmus-zhk
Felipe And...
Saxofonist...
Libia
pi3nsa
M
María Julia...
Cesar
Tú
j
jesus
2 más


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA




REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA


Alcaldía de
El Carmen de Bolívar
Mas Ciudad!
LAVADO
DE
MANOS

Informe técnico Proyecto pedagógico y Ruta pedagógica

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2012 del 2022

Maestro Gustavo Adolfo Angulo Romero

Proyecto pedagógico:

- El título del proyecto pedagógico dice “Escuela de música Lucho Bermúdez del área de...” sin embargo el texto hace referencia al programa de acordeón, es necesario especificar, para dar claridad al lector.

- Se solicita ajustar la tabla de contenido de acuerdo a la paginación del documento.

- Se solicita ampliar el contexto detallando los lugares en los que se realiza el proceso formativo (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados) y una breve descripción de condiciones socioculturales del territorio.

- Se solicita ampliar los antecedentes de los que se tiene información (últimos 8 años) detallando coberturas, alcances y logros en términos cualitativos y cuantitativos.

- La justificación contiene una cita de un documento externo, se solicita aclarar inicio y final de la cita usando comillas para diferenciar los textos.

- El objetivo general debe realizarse para el programa o área específica (acordeón), de tal forma que permita comprender cuál es el propósito y qué pretende alcanzar.

- El tercer objetivo específico “cómo me transformo con lo que sé” debe incluir la relación con el aprendizaje del acordeón, guacharaca y caja.

- Se solicita corroborar la relación entre los contenidos del plan de estudios y las actividades de cada unidad. Un ejemplo de ello es: En la unidad 1 del nivel pre básico se describe en el plan de estudios elementos como la historia del instrumento y cuidados antes y después del uso, sin embargo en las actividades pedagógicas de la misma unidad no se menciona ninguna actividad relacionada con dichos contenidos.

- Se solicita especificar los niveles de acuerdo a lo que indica el enunciado: “Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel” en los descrito falta aclarar duración y temas de inicio y final de cada nivel.

- Se solicita ampliar las problemáticas, especialmente a que se refiere con “Problemas relacionados con lo sexual”, ¿existe alguna investigación, caracterización de los problemas mencionados?

- Teniendo en cuenta las problemáticas mencionadas, se hace necesario hacer un diseño de plan especial, que apoye al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

- Se solicita revisar la redacción de los logros, estos deben iniciar con un verbo infinitivo que dé cuenta de la capacidad desarrollada por el estudiante.

- Se solicita agregar los contenidos y actividades del nivel básico que correspondan a los logros propuestos para dicho nivel en el punto 3.7.2 “Logros”

- Se solicita agregar los contenidos, actividades y logros correspondientes de los niveles medio y avanzado o en caso de haber alguna razón para no tenerlos por favor adjuntar la evidencia o aclaración.

- Se solicita ajustar la numeración de apartes del documento, hay un salto de la sección 3.7.2. a la 6.1

- Se solicita reordenar los contenidos del punto Circulación y Divulgación, no coincide lo solicitado en cada subtema con la información consignada.

- Se solicita detallar las metas según el área específica (acordeón) describiendo los datos cuantitativos esperados y los productos a realizar de acuerdo a lo contemplado en el contrato, por ejemplo: “formar 5 ensambles representativos con acordeón, caja y guacharaca” “crear un estudio instrumental de nivel inicial para el formato de caja, guacharaca y acordeón”

Rutas pedagógicas

- Se solicita verificar y ajustar la correlación entre el objetivo específico de cada clase y las actividades que se describen para la misma. Por ejemplo, en la semana 1 de nivel iniciación del mes de junio, el objetivo específico es muy amplio “Implementar un proceso de formación inicial teniendo en cuenta los sentidos musicales lo creativo, lo lúdico y lo estético analítico” mientras que las actividades planteadas dan cuenta de una clase de inducción y reconocimiento de la institución. - Falta la actividad de cierre de la semana 4 en nivel iniciación en el mes de junio

- En varias rutas pedagógicas aparece en la tercera semana como objetivo específico “reconocimiento del lenguaje corporal de dirección” sin embargo no se evidencia la relación con las actividades planteadas.

- Hay varias rutas pedagógicas en las que no coincide el nombre del archivo con lo que dice el encabezado de la ruta pedagógica. Por ejemplo, el archivo de nivel básico de junio dice en el encabezado del documento nivel pre básico y mes julio. En otras rutas también aparecen inconsistencias respecto al mes y al nivel. Se solicita revisar este tema para tener claro a qué nivel y a qué mes pertenece cada ruta y así poderla revisar en detalle.



ESCUELA DE MÚSICA LUCHO BERMÚDEZ

PROYECTO PEDAGÓGICO DEL ÁREA DE

ESCUELA DE MÚSICA LUCHO BERMÚDEZ

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE xxxxx

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
 - 2.1 Contexto 2
 - 2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
 - 3.1 Justificación 2
 - 3.2 Objetivo general 2
 - 3.3 Objetivos específicos 3
 - 3.4 Descripción del programa de formación 3
 - 3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
 - 3.4.2 Actividades Pedagógicas 3
 - 3.4.3 Niveles 3
 - 3.4.4 Problemáticas de cada área 3
 - 3.5 Población Beneficiada 3
 - 3.6 Distribución del Tiempo 3
 - 3.7 Logros 3
 - 3.8 Seguimiento y Evaluación 3
 - 3.9 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
 - 4.1 Alianzas y gestión 4
 - 4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
 - 4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE Música
Escuela de formación musical Lucho Bermúdez
Municipio del Carmen de Bolívar
Departamento de Bolívar

1. **DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:**

Nombre: Gustavo Adolfo Angulo Romero
Número de Identificación: 73.552.655
Dirección de residencia:
Celular: 318-6857318
Barrio o comuna: La Tuna
Municipio: El Carmen de Bolívar
Departamento: Bolívar
Correo electrónico: tavoysustambores@gmail.com

2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA**

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

El proyecto pedagógico se desarrolla en el Carmen de Bolívar, permeando toda la región de los Montes de María.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

Durante la administración pasada
liderada por Alfonso Cárdenas Veloth, no se realizó un documento que recopile información donde se presente un histórico, cualitativo y cuantitativo, nunca existió un empalme por parte de la anterior administración con la actual.
Existía un sistematizador, pero esos documentos no reposan en la escuela ni en ningún dispositivo de almacenamiento en la web.
Se indicará la experiencia y resultados como docente en la práctica de músicas de acordeón desde el año 2014 hasta el 2022, y su desarrollo durante estos 8 años.

El ministerio de cultura lideró el proyecto desde el principio y actualmente realiza un acompañamiento principal e importante.
En cada práctica se realizó pasantías con tutores experimentados en el campo y se desarrolló un diseño pedagógico que ha tenido modificaciones a través del tiempo.
La escuela ha mantenido convenios con instituciones educativas rurales y urbanas atendiendo a un número importante de estudiantes, los procesos en las diferentes prácticas ha dado resultados formando estudiantes integrales con capacidad de desarrollar los tres saberes el saber hacer, el saber saber, y el saber ser.

3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA**

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

Al desarrollar el arte musical en una comunidad que está inmersa en el conflicto armado y con problemas sociales ayuda a subsanar el tejido social y genera ciudadanos artistas empoderados, integrales, con capacidades de aportar al crecimiento de una nueva sociedad.

- Permite que logren concentrarse y no se distraigan con facilidad.
- Aumenta los niveles de confianza, mejora la autoestima y seguridad.
- Desarrollo de las habilidades de motricidad, rítmicas y de expresión corporal. Al escuchar la música los niños logran una mejor coordinación de movimientos, seguir ritmos y tratar de imitarlos.
- Reduce los niveles de estrés y ansiedad.
- Las personas se vuelven más sociables, interactúan con los demás con mayor facilidad.
- Estimula los sentidos.
- Mejora la capacidad de comunicación.
- Aumenta la creatividad.
- Desarrolla el lenguaje y el razonamiento.
- Ejercita la memoria.

La música sirve de vínculo entre la Escuela y la Comunidad a través de la organización de conversatorios, agenda artística, articulaciones con otras entidades, y muestras de los grupos musicales.

La escuela es el mejor medio por el cual se transmite la cultura musical a la masa popular.

La escuela contribuye con prácticas, a la celebración de los distintos actos que ella realiza. Además, los componentes de la comunidad que son los familiares de los niños, asisten continuamente a los actos de diversa índole que la Escuela organiza estableciéndose así un contacto y una influencia directa de la escuela hacia la comunidad. Al participar el ser humano en estas 'actividades, paulatinamente va formando parte de los hilos de una red invisible de afectos, sociabilidad, amor, que lo apartan del individualismo egoísta y lo lleva a practicar la sociabilidad innata en el hombre y a considerar a los seres que la rodean, necesarios a la existencia y felicidad; deja de ser el yo separado y pasa a formar parte de un todo ya más civilizado, porque tiene en sí las fuerzas y valores suficientes para lograr las más altas manifestaciones tanto espirituales como sociales. Decimos que un pueblo que ama la música, es un pueblo feliz. Sus cantos son sus archivos, el tesoro de su ciencia y su religión; el reflejo de su corazón, la imagen de su vida doméstica en el dolor y en la alegría. (nora pezoa, importancia de la educación musical en las escuelas primaria y su proyección a la comunidad, revista musical chilena, recuperado de https://revistamusicalchilena.uchile.cl/index.php/RMCH/article/download/13081/13361/0

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno solo.

Fomentar una práctica musical integral, que desarrolle capacidades musicales y sociales que aporten a un crecimiento personal y colectivo que ayude a solucionar problemas de la comunidad.

3.3 ***Objetivos específicos***

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres.

Desarrollar competencias por medio de los tres saberes *según Manríquez (2012) es la capacidad que tiene el ser humano en el saber qué, saber cómo y saber ser persona para resolver de manera eficaz y eficiente las situaciones de la vida".*
para desarrollar estas competencias es necesario:

- Desarrollar el saber hacer

¿Qué sé, qué aprendí?
Habilidades, destreza y rendimiento óptimo en la caja, guacharaca y acordeón.

- Desarrollar el saber saber

¿cómo aplico lo que sé?
Aplicar la teoría musical interpretando la caja, la guacharaca y el acordeón.

- Desarrollar el saber ser

¿cómo me transformo con lo que sé?
Actitudes y habilidades sociales individual y colectiva.

3.4 Descripción del programa de formación

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará

Describir detalladamente los contenidos dentro del proceso de formación, es necesario especificar por nivel.

Cada nivel se clasifica en tres unidades.
Nivel de iniciación musical:
Unidad 1 : Implementar un proceso de formación inicial teniendo en cuenta los sentidos musicales.

Contenidos:

- Acercamiento al pulso y al ritmo asociado con estimulación multisensorial y movilización funcional.
- Pulso interno control ritmico
- Aprendizaje con base en repertorios de canciones y juegos.
- Acercamiento al trabajo instrumental tradicional.
- Ensambles de percusión.

Unidad 2 : Desarrollar los ejes formativos necesarios para el proceso de iniciación musical.

Contenidos:

- Manejo del pulso estable.
- Actividades relacionadas con observación y repetición.
- Estimulación multisensorial y movilización funcional.
- Reproducción con percusión corporal y gestos sonoros de elementos rítmicos en contexto musical.

Unidad 3 : Lograr un proceso de formación integral que permita el desarrollo del saber ser en los estudiantes.

Contenidos:

- Disposición corporal y habilidades específicas de los instrumentos a interpretar.
- Movilización funcional en contexto musical, coreografías y juegos. Trabajos corporales rítmicos.
- Actividades de reconocimiento auditivo.

Nivel pre Básico

Unidad 1 :
Contenidos
Caja y Guacharaca:

1. Primeros sonidos.
2. postura correcta de interpretación.
3. Historia del instrumento.
4. Descripción y partes del instrumento.
5. Cuidados del instrumento antes y después de su uso.

Unidad 2 :
Contenidos
caja y guacharaca

1. Comprensión y ejecución de estructuras rítmicas en ritmo de cumbia, paseo, son y merengue.
2. Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). Conceptos básicos: música sabanera. música vallenata y música de acordeón, golpe raspado, golpe seco, sonido corto, sonido largo. Manejo de muñeca y brazo.
3. Manejo de las ocho onomatopeyas y del movimiento y dirección de la guacharaca.

3.4.2 Actividades Pedagógicas

Describa las actividades pedagógicas que se vayan a realizar dentro del proceso de formación, especificar por nivel.

Nivel de iniciación musical
Actividades para desarrollar en clase:

Unidad 1:

- Actividades de improvisación.
- Actividades relacionadas con rondas infantiles de adivinanzas y tradición oral.
- Análisis formal intuitivo de repertorio.
- Ejercicios de Identificación de manejo del pulso.

Unidad 2:

- Ejercicio de reconocimiento tímbrico.
- Actividades de pulso y métrica.
- Repertorio tradicional.
- Actividades con caja, guacharaca y acordeón.

Unidad 3:

- Ensambles de iniciación musical.
- Cátedra de reconocimiento de repertorios.
- Actividades relacionadas con la cultura.

Nivel pre básico

Actividades para desarrollar en clase:
Unidad 1:

- Ejercicios para mejorar la postura de interpretación, y ejercicios para la memorización de onomatopeyas en la caja y guacharaca en ritmo de cumbia, porro, paseo y merengue.
- Reconocimiento de espacialidad en la guacharaca arriba, abajo y medio; y en la caja adentro, afuera y centro.
- Ejercicios de reconocimiento de los códigos en la caja y guacharaca y sus sonidos característicos.

Unidad 2
Actividades para desarrollar en clase:

- Actividades de pulso y métrica.
- Ensamble rítmico.
- Ejercicio con acompañamiento de audios de repertorio tradicional.

Unidad 3
Actividades para desarrollar en clase:

- Ensambles básicos.
- acompañamiento apoyado por reproductores de audio.

Nivel Básico

Unidad 1:
Actividades para desarrollar en clase:

- Memorización de fills, utilizando audio de canciones como base.
- Práctica colectiva.

Unidad 2
Actividades para desarrollar en clase:

- Actividades de pulso y métrica.
- Ensamble rítmico.
- Ejercicio con acompañamiento de audios de repertorio tradicional.

Unidad 3
Actividades para desarrollar en clase:

- Ensamble aplicando los ritmos y ejercicios técnicos en el acordeón.
- Ejercicios con acompañamiento apoyado por reproductor de audio.

3.4.3 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado)

Edad de cada Nivel.

Nivel iniciación
Edad: 7 a 10 años
Nivel pre-básico
Edad: 9 a 12 años
Nivel básico
Edad: 11 a 13 años
Nivel medio

Edad: 13 a 15 años
Nivel avanzado:
Edad 15 a 17 años en adelante

3.4.4 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación

- Interrupción de clases:
- Deserción:
- financiación:
- Bullying
- Problemas relacionados con lo sexual.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

- **infantil**

Número de estudiantes: 63

- **Adolescente**

Número de estudiantes: 18

- **Adulto**

Número de estudiantes: 13

- **Adulto mayor**

Número de estudiantes: 3

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

HORARIO PRÁCTICAS 2022								
PRACTICA	**Jornada**		**HORA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
ACORDEÓN Maestro: Gustavo Angulo tel:318-6857318	Mañana	Salón 5	8: AM A 10:00 AM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Comité Pedagógico
			10:00 AM A 11:00 Am	Convenio María Inmaculada.	Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Básico Acordeón	Convenio María inmaculada
			11 AM A 12 PM	Convenio María Inmaculada.	Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Comité pedagógico	Convenio María inmaculada
	Tarde		2:PM A 3:30PM	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Iniciación Caja y Guacharaca	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			3:30 PM A PM Y 5 PM	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Iniciación Acordeón	Pre Básico Acordeón	Grupo representativo
			5 PM A 6 30 PM	Teoría musical	Ensamble	Teoría musical	Ensamble	Grupo representativo

3.7 Logros

Determine las competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar el proceso de acuerdo con los niveles establecidos.

iniciación musical

Unidad 1

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Desarrollar las capacidades creativas en la práctica musical.
- Reconocer intuitivamente la interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético-analítico.

Unidad 2

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Implementar procesos que permitan el reconocimiento sonoro.
- Desarrollar procesos rítmicos corporales.
- Promover actividades que conlleven al acercamiento vocal en los estudiantes

Aplicar técnicas relacionadas con la interpretación instrumental.

Unidad 3

Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Desarrollar un proceso formativo basado en el trabajo colectivo
- Reconocer la importancia de la enseñanza de la música tradicional del contexto.

Nivel pre-básico
Unidad 1
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Utilizar la posición correcta para la interpretación, y reconoce las onomatopeyas para la caja y la guacharaca
- Evidencia correctamente las secuencias de los movimientos de la caja y la guacharaca
- Reconoce cada uno de los códigos para interpretar los ritmos.

Unidad 2
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Reconoce los ritmos básicos de porro, cumbia, paseo y merengue.
- Realiza un acompañamiento básico en la caja y guacharaca.

Unidad 3
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

4. Desarrollar el proceso formativo basado en el trabajo colectivo
5. Reconocer la importancia de la enseñanza de la música tradicional del contexto.
6. Ejercicios grupales con ayuda de audios de canciones tradicionales y actuales interpretando los ritmos de cumbia, porro, paseo, y merengue.

Nivel Básico
Unidad 1
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Utiliza los fills correctos para los cambios de secciones, y reconoce las onomatopeyas en la caja y la guacharaca
- Reconoce los cambios armónicos y melódicos del acordeón.

Unidad 2
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Demuestra un buen sonido en la caja y guacharaca.
- Reconoce la afinación correcta de una caja, y una buena sonoridad en la guacharaca.
- Interpreta correctamente las onomatopeyas en la caja y guacharaca.

Unidad 3
Al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Manejar la escala diatónica abriendo y cerrando fuelle en tres tonos mayores del acordeón.
- Reconoce los arpegios de tónica, subdominante y dominante en tres tonos mayores del acordeón.

- Interpreta los intervalos de octava, tercera, sexta, y décima en tres tonos mayores del acordeón.
- Reconoce el bajo de acompañamiento del ritmo de paseo.

6.1 Seguimiento y Evaluación

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar la evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

En la escuela de música Lucho Bermúdez, los alumnos deben cumplir el 90% de los logros para avanzar a un nivel superior.
Los alumnos que quieran pertenecer a un ensamble deben cumplir los objetivos específicos en un 90% relacionados con los tres saberes,

- saber ser: Relaciones y comportamiento social.
- saber hacer: se busca desarrollar las habilidades de orden motriz (técnica e interpretación instrumental),
- saber saber: Aplicación de la teoría musical.

se va a evaluar las capacidades interpretativas, auditivas, creativas y musicológicas que garantizan que un estudiante sea competente.
"las competencias no "se sabe o no se sabe" sino cuál es el grado de eficiencia con el que éstas se aplican." (Zabala y Arnau 2007).

Escala numérica

Criterios	5	4	3	2	1	Observaciones

Niveles de rendimiento:

1= deficiente	2= insuficiente	3 = Aceptable	4=Sobresaliente	5=excelente

EVALUACIÓN

Actividades evaluativas	Individual / Grupal	Fecha de realización y/o entrega de trabajos.
Evaluación Teórica e instrumental unidad 1	Individual	28 de junio
Muestras pedagógicas unidad 1	Grupal	1 de julio 2022
Evaluación Teórica e instrumental unidad 2	Individual	15 de septiembre
Muestras pedagógicas unidad 2	Grupal	17 de septiembre
Evaluación Teórica e instrumental unidad 3	Individual	15 de noviembre
Muestras pedagógicas unidad 2	Grupal	28 de noviembre

6.2 ***Diseño de Planes especiales***

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

Nombre	Competencia Específica	Dificultad	Seguimiento	Diagnóstico	Observación

7. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

7.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

7.2 Estrategia de promoción y divulgación

Se realizaron alianzas con entidades locales y nacionales que permiten la visibilización de los procesos por medio de la articulación y el trabajo conjunto.
Algunas alianzas son: asociación de padres de familia, festival del folklore, fundef y el proyecto cultivando sonidos entre otros.

7.3 Estrategia de circulación

Por medio de alianzas con canales locales de radio y televisión y medios masivos de comunicación Facebook instagram y YouTube.
Una programación artística desde la escuela donde encontramos muestras pedagógicas y artísticas que permiten la visibilización de los procesos

8. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1:crear ensambles representativos que evidencien las cualidades y competencias aprendidas en el proceso.

b. Meta No. 2:Crear ensambles articulando con las demás prácticas de la escuela.

c. Meta No. 3:Ayudar a los alumnos a expresar su musicalidad con métodos y materiales específicos, ofreciendo y coordinando un programa.

e. Meta No. 4:

Potenciar la formación musical en los primeros años del proceso educativo y favorecer así una visión humanística del mundo.

d. Meta No. 5:Despertar el interés y el amor por la música.

FIRMA: Gustavo Angulo
NOMBRE:Gustavo Adolfo Angulo Romero
C.C.No. 73.553.655

Programa: Músicas de acordeón, nivel iniciación musical

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: Junio

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar habilidades musicales, sociales y cognitivas teniendo en cuenta una metodología de exploración sonora, improvisación y lúdica.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. Implementar un proceso de formación inicial teniendo en cuenta los sentidos musicales lo creativo, lo lúdico y lo estético analítico.	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Acercamiento al pulso y al ritmo asociado con estimulación multisensorial.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocer intuitivamente la interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético- analítico.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocer intuitivamente la interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético- analítico.**	***Actividad Inicial***
	Inducción a los alumnos		La primera parte de la clase, debe estar enfocada en conectar al grupo y en introducir el tema a trabajar. Pulso interno control ritmico		**Actividades relacionadas con observación y repetición. Ejercicio de reconocimiento tímbrico. Actividades de pulso y métrica. Escucha de audios de todo tipo de genero, referenciando timbricas, instrumentación, pulso fuerte.**		**Actividades relacionadas con observación y repetición. Ejercicio de reconocimiento tímbrico. Actividades de pulso y métrica. Escucha de audios de todo tipo de genero, referenciando timbricas, instrumentación, pulso fuerte.**
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	Presentación de planta de trabajadores y docentes de la escuela, cargo y función y socialización de lo contenidos de la práctica.		Aquí debe verse reflejado de manera concreta cómo se desarrollará la actividad planteada para desarrollar el jar en esa clase. Escucha de canciones, análisis de pulso intuitivo.		**Estimulación multisensorial y rcicios de coordinación. Reproducción con percusión corporal y gestos sonoros de elementos rítmicos en contexto musical.**		**Estimulación multisensorial y rcicios de coordinación. Reproducción con percusión corporal y gestos sonoros de elementos rítmicos en contexto musical.**
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	Micro charla de la vida y obra del estro Lucho Bermúdez Actividad lúdica preparatoria.		Debe describirse de manera concreta, la forma en que termina la clase y las recomendaciones que se le dan a (los) antes. -Acercamiento al trabajo instrumental tradicional. -Ejercicios para trabajar en casa		**Ensamble percusión, realizando imitación, sonidos onomatopéyicos tareas de escucha de canciones en casa**		

Programa: Músicas de acordeón, nivel Pre-Básico

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: Junio

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar capacidades técnicas e interpretativas en caja y guacharaca.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. Postura correcta para la interpretación, y aplica las onomatopeyas, las secuencias de movimientos y códigos.	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Comprensión y ejecución de estructuras rítmicas en ritmo de cumbia, paseo, son y merengue.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). Comprender Conceptos básicos: música sabanera. música vallenata y música de acordeón, golpe raspado, golpe seco, sonido corto sonido largo. Manejo de muñeca y brazo**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Manejo de las ocho onomatopeyas y del movimiento y dirección de la guacharaca.**	***Actividad Inicial***
	Historia del instrumento. Descripción y partes del instrumento.		La primera parte de la clase, debe estar enfocada en conectar al grupo y en ntroducir el tema a trabajar. Ejercicios para mejorar la postura de interpretación, y ejercicios para la memorización de onomatopeyas en la caja y guacharaca en ritmo de cumbia, porro, paseo y merengue.		escucha de audios y canciones de musica sabanera y musica vallenata. - analisis intuitivo de diferencias		escucha de audios y canciones de musica sabanera y musica vallenata. - analisis intuitivo de diferencias
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	Primeros sonidos.		Aquí debe verse reflejado de manera concreta cómo se desarrollará la actividad planteada para desarrollar el jar en esa clase. Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). Reconocimiento de espacialidad en la guacharaca arriba, abajo y medio; y en la caja adentro, afuera y centro.		Ejercicios para mejorar la postura de interpretación, y ejercicios para la memorización de onomatopeyas en la caja y guacharaca en ritmo de cumbia, porro, paseo y merengue.		Ejercicios para mejorar la postura de interpretación, y ejercicios para la memorización de onomatopeyas en la caja y guacharaca en ritmo de cumbia, porro, paseo y merengue.
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	postura correcta de interpretación. Cuidados del instrumento antes y después de su uso.		Debe describirse de manera concreta, la forma en que termina la clase y las recomendaciones que se le dan a (los) antes. Ejercicios de reconocimiento de los códigos en la caja y guacharaca y sus sonidos característicos.		Ensamble percusión, realizando imitación, sonidos onomatopéyicos tareas de escucha de canciones en casa		Ensamble percusión, realizando imitación, sonidos onomatopéyicos tareas de escucha de canciones en casa

Programa: Músicas de acordeón, nivel iniciación musical

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: Julio 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar habilidades musicales, sociales y cognitivas teniendo en cuenta una metodología de exploración sonora, improvisación y lúdica.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. Acercamiento a lo vocal	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Acercamiento al pulso y al ritmo asociado con estimulación multisensorial.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocer intuitivamente la interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético- analítico.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Acercamiento a lo vocal**	***Actividad Inicial***
	Actividades de improvisación ritmica, melodica, y de alturas de sonido		La primera parte de la clase, debe estar enfocada en conectar al grupo y en introducir el tema a trabajar. Pulso interno control ritmico		Actividades relacionadas con observación y repetición. Ejercicio de reconocimiento tímbrico. Actividades de pulso y métrica. Escucha de audios de todo tipo de genero, referenciando timbricas, instrumentación, pulso fuerte.		Actividades de improvisación ritmica, melodica, y de alturas de sonido
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	ejercicios con la voz, escucha e imitación con piano		Aquí debe verse reflejado de manera concreta cómo se desarrollará la actividad planteada para desarrollar el jar en esa clase. Escucha de canciones, análisis de pulso intuitivo.		**Estimulación multisensorial y rcicios de coordinación.** **Reproducción con percusión corporal y gestos sonoros de elementos rítmicos en contexto musical.**		ejercicios con la voz, escucha e imitación con piano
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	acercamiento al canto con repertorio tradicional.		Debe describirse de manera concreta, la forma en que termina la clase y las recomendaciones que se le dan a (los) antes. -Acercamiento al trabajo instrumental tradicional. -Ejercicios para trabajar en casa		Ensamble percusión, realizando imitación, sonidos onomatopéyicos tareas de escucha de canciones en casa		acercamiento al canto con repertorio tradicional.

Programa: Músicas de acordeón, nivel Básico

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: Julio 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar capacidades técnicas e interpretativas en la caja, la guacharaca y acordeón incorporando la metodología tradicional y académica con el fin de optimizar un aprendizaje integral.

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. Reconocer sensorial e intuitivamente la tónica o fundamental	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocer sensorial e intuitivamente la tónica o fundamental**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). Realizar ejercicios técnicos en el acordeón.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Realizar ejercicios técnicos en el acordeón.**	***Actividad Inicial***
	Memorización de fills, utilizando audio de canciones como base.		Memorización de fills, utilizando audio de canciones como base.		Ejercicios con acompañamiento apoyado por reproductor de audio.		Ejercicios con acompañamiento apoyado por reproductor de audio.
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	Practica colectiva		Practica colectiva		Manejar la escala diatónica abriendo y cerrando fuelle en tres tonos mayores del acordeón. Reconoce los arpegios de tónica, subdominante y dominante en tres tonos mayores del acordeón. Interpreta los intervalos de octava, tercera, sexta, y décima en tres tonos mayores del acordeón. Reconoce el bajo de acompañamiento del ritmo de paseo. .		Manejar la escala diatónica abriendo y cerrando fuelle en tres tonos mayores del acordeón. Reconoce los arpegios de tónica, subdominante y dominante en tres tonos mayores del acordeón. Interpreta los intervalos de octava, tercera, sexta, y décima en tres tonos mayores del acordeón. Reconoce el bajo de acompañamiento del ritmo de paseo. .
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	Entrenamiento auditivo y análisis e identificación de la tónica en canciones de cualquier género.		Entrenamiento auditivo y análisis e identificación de la tónica en canciones de cualquier género.		Ensamble aplicando los ritmos y ejercicios técnicos en el acordeón.		Ensamble aplicando los ritmos y ejercicios técnicos en el acordeón.

Programa: Músicas de acordeón, Nivel iniciación musical

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: agosto 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Introducción al acordeón

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. partes del acordeón	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Postura correcta de interpretación**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.desarrollo de la escaja diatonica con acompañamiento de bajos de paseo**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.desarrollo de la escaja diatonica con acompañamiento de bajos de paseo**	***Actividad Inicial***
	identificación de las partes del acordeón		correcta pocisión para interpretar el acordeón		ejercicio escala diatonica 1 y 2 octava mano derecha cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo en hilera del interior o hilera de adentro, en ritmo de corcheas utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en hilera de adentro, en la 1 y 2 octava cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo, utilizació´n de las dos manos. En ritmo de corcheas utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	caracteristicas del acordeón, estructura de distribución del teclado y número de botones, mano derecha y mano izquierda.		ejercicio de movimiento de cerrar y abrir el acordeon, y el uso del vota viento		**variaciones en los bajos que se pueden interpretar. ejercicio en ritmo de paseo variación 1**		**variaciones en los bajos que se pueden interpretar. ejercicio en ritmo de paseo variación 2**
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	historia del desarrollo del acordeón utilizado en colombia, y el por que se utiliza el modelo especifico de tres hileras.		ejercicio escala diatonica 1 octava mano derecha cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos, en la 1 octava cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo, utilizació´n de las dos manos.		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en hilera de adentro, en la 1 y 2 octava cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo, utilizació´n de las dos manos. En ritmo de corcheas utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)

Programa: Músicas de acordeón, nivel Pre-Básico

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: agosto 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar tecnicamente por medio de ejercicios el ritmo de paseo

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. desarrollo de la Escala diatonica en las tres hileras y intervalos de ocatava, tercera y sextas	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.desarrollo de la Escala diatonica en las tres hileras y intervalos de ocatava, tercera y sextas**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). desarrollo de la Escala diatonica en las tres hileras y intervalos de ocatava, tercera y sextas**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.desarrollo de la Escala diatonica en las tres hileras y intervalos de ocatava, tercera y sextas**	***Actividad Inicial***
	ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y abriendo fuelle en ritmo de paseo, utilizació´n de las dos manos. En ritmo de corcheas utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas 2 cerrando y dos abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas una cerrando y una abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas una cerrando y una abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	ejercicio de octavas armonicas y melodicas en hilera de adentro del acordeon, cerrando y abriendo fuelle.		ejercicio de octavas armonicas y melodicas en las tres hileras del acordeon, cerrando y abriendo fuelle.		ejercicio de terceras armonicas y melodicas en las tres hileras del acordeon, cerrando y abriendo fuelle.		ejercicio de sextas armonicas y melodicas en las tres hileras del acordeon, cerrando y abriendo fuelle.
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas 2 cerrando y dos abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas una cerrando y una abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas una cerrando y una abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)		ejercicio escala diatonica con acompañamiento de bajos en las tres hileras, en la 1 y 2 octava cerrando y riendo fuelle en ritmo de paseo, En ritmo de corcheas una cerrando y una abriendo, utilizando onomatopeya, (cachalote , calabazo)

Programa: Músicas de acordeón, Nivel iniciación musical

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: agosto 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar e identificar el pulso en el ritmo de paseo y merengue en la caja y guacharaca

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. trabajo del pulso en el ritmo del paseo y merengue	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Acercamiento al pulso y al ritmo asociado con estimulación multisensorial.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocer intuitivamente la interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético- analítico.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.interpretación en cambios estructurales, dinámicas, frases, motivos desde lo estético-analítico.**	***Actividad Inicial***
	Actividades de improvisación ritmica utilizando el cuerpo, danzar al ritmo de la música		Actividades de improvisación ritmica utilizando el cuerpo, danzar al ritmo de la música		interpretar la onomatopeya cantandola utilizando ritmo de merengue. onomatopeya: platano, música y pájaro		Actividades de improvisación ritmica, melodica, y de alturas de sonido
	Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
	cantar y memorizar onomatopeyas del ritmo del paseo y merengue utilizando canciones grabadas en ritmo de merengue. repertorio: esta vida que interpreta Jorge celedon		cantar y memorizar onomatopeyas del ritmo del paseo y merengue utilizando canciones grabadas en ritmo de merengue. repertorio: esta vida que interpreta Jorge celedon		**interpretar en caja y guacaraca con acompañamiento de la canciòn esta vida.**		**interpretar en caja y guacaraca con acompañamiento de la canciòn esta vida.**
	Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
	interpretar la onomatopeya cantandola utilizando ritmo de merengue. onomatopeya: platano, música y pájaro		interpretar la onomatopeya cantandola utilizando ritmo de merengue. onomatopeya: platano, música y pájaro		identificaciòn de fills y cambios de atmofera en la canción esta vida de jorge celedon		identificaciòn de fills y cambios de atmofera en la canción esta vida de jorge celedon

Programa: Músicas de acordeón, nivel Pre-Básico

Institución:Escuela de música Lucho Bermúdez

Formador Responsable:Gustavo Adolfo Angulo Romero

Mes: agosto 2022

OBJETIVO GENERAL: Aquí debe plantear el objetivo trazado para el mes en términos de desarrollo del programa en el que se desempeña.
Desarrollar capacidades técnicas e interpretativas en caja y guacharaca.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE:Aquí debe plantear el objetivo que se establece para la sesión y el cual será el hilo conductor de los tres momentos de la clase. Memorizar fills ritmicos o estructura basicas para diferenciar secciones en ritmo de paseo y merengue

Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4
Actividad Inicial	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Memorizar fills ritmicos o estructura basicas para diferenciar secciones.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Reconocimiento del lenguaje corporal de dirección (director). Memorizar fills ritmicos o estructura basicas para diferenciar secciones.**	***Actividad Inicial***	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.Memorizar fills ritmicos o estructura basicas para diferenciar secciones.**	***Actividad Inicial***
identificaciòn de fills o patrones ritmicos en cambio de secciones en ritmo de paseo		identificaciòn de fills o patrones ritmicos en cambio de secciones en ritmo de paseo		identificaciòn de fills o patrones ritmicos en cambio de secciones en ritmo de merengue		identificaciòn de fills o patrones ritmicos en cambio de secciones en ritmo de merengue
Actividad Central		***Actividad Central***		***Actividad Central***		***Actividad Central***
interpretar 2 fills en ritmo de paseo		interpretar 2 fills en ritmo de paseo		interpretar 2 fills en ritmo de merengue		interpretar 2 fills en ritmo de merengue
Actividad de Cierre		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***		***Actividad de Cierre***
realizar un acompañamiento y 2 fills en ritmo de paseo		realizar un acompañamiento y 2 fills en ritmo de paseo		realizar un acompañamiento y 2 fills en ritmo de merengue		realizar un acompañamiento y 2 fills en ritmo de merengue

Ejecución Presupuestal

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO
IDENTIFICACION:	CC-73552655
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-07-26
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-26
FECHA DE PAGO:	2022-07-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	23868210
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23868210
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 290.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/08/2022

PI3NSA Otra educación, otra sociedad	FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL CUENTA DE COBRO				
FECHA	**22 de junio de 2022**	**PERIODO- CUOTA 1**	**jun-22**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Gustavo Adolfo Angulo Torres**	**Identificación (C.C. /NIT)**	**73.552.655**		
ÁREA	**Docente de acordeón y coordinador pedagogico**	**TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS**		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Objeto del Contrato	**GICO DE LA ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 2012 de 2022 SUSCRITO EN**				
Valor Total del contrato	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($14,883.750.).				
Plazo del contrato	*SEIS(6) MESES*	Fecha de Inicio	01/06/2022.	Fecha terminación	30/11/2022
Modificatorios/Otrosí	*(relacionar el número del modificatorio)*	Fecha modificatorio		Objeto modificatorio	

2. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y COBRO DE LAS MISMAS					
COBRO DEL PERIODO					
NÚMERO DE FACTURA: *(Cuando aplique)*			**Fecha de la Factura o cuenta de cobro**	**22 DE JUNIO DE 2022**	
$14.883.750	**6**	**1**	**$ 14.883.750**	**$2.480.625**	**12.403.125**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(Relacionar las actividades específicas establecidas en el contrato)*	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA REALIZADAS EN EL PERIODO** (indicar TOTAS las actividades ejecutadas con las cuales se cumplió la obligación especifica)	**SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS** **(Cuando corresponda)**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.	**17 de junio 2022 se realizó reunión para unificar conceptos pedagógicos sobre el plan de trabajo o micro currículo de cada práctica.**	https://drive.google.com/file/d/16dpy8u6_bjH9leVsY23DYflzoP10mYgH/view?usp=sharing
Obligación específica 2: Hacer parte del comité académico de la escuela de música y asistir a las reuniones que se convoquen.	**3 y 10 de junio de 2022.Se han realizado dos reuniones desarrollando un documento metodológico basado en el repertorio utilizado en los niveles de cada práctica de la escuela.**	**https://drive.google.com/file/d/1S_LKOT4SuB5KP4B7swJFtfj6unHlwZtN/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1XClSrn7NpCDZNpjBWXQEkCHx-S38hG2t/view?usp=sharing**

Obligación específica 3: Participar en la actualización del Manual de Convivencia de la Escuela de Música.		
Obligación específica 4: Apoyar el proceso de sistematización de la experiencia de la Escuela de música.		
Obligación específica 5: Garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social definidos por el Gobierno nacional para el manejo del COVID-19, según la normativa vigente.		
Obligación específica 6: Desarrollar las actividades formativas con mínimo 8 grupos de estudiantes y una intensidad horaria semanal de 4 horas por cada uno de los grupos.	**1 al 30 de junio Los espacios vacíos en el horario de mañana y tarde, corresponden a los convenios establecidos con las instituciones educativas de la población que ya se firmaron, pero que no han concretado debido a las vacaciones.**	https://docs.google.com/document/d/1LtX2OD7PkoyXUnRf5M3VBi0URrIOluDxm1jF7-dv5CQ/edit?usp=sharing
Obligación específica 7: Programar y desarrollar las diferentes actividades y clases relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de acordeón, dirigido a la infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor y/o población en situación de		
Obligación específica 8: Planear sus clases y mantener actualizada su ruta pedagógica donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.		
Obligación específica 9: Actualizar el plan de estudios, con el fin de consolidar el modelo pedagógico de la Escuela de música.		

Obligación específica 10: Alojar en plataformas digitales y/o redes sociales, grupos virtuales, entre otros, el contenido y apoyos pedagógicos con base al diseño de sus programas de formación..	**1 al 30 de junio Estos videos se utilizan para fortalecer el proceso pedagógico.**	
Obligación específica 11: Establecer los mecanismos a través de los cuales se evaluará a los estudiantes. Se debe tener en cuenta que las estrategias de evaluación deben ser coherentes con la metodología utilizada.	**1 al 30 Estos mecanismos de evaluación se encuentran plasmados en el micro currículo.**	https://drive.google.com/file/d/1bfLYaKEVobz3wfDgUo4ipqoRF2cFbQj2/view?usp=sharing
Obligación específica 12: Llevar estricto control de asistencia de los estudiantes a su cargo en los formatos establecidos para tal fin y anexar el reporte de asistencia al informe mensual de ejecución del contrato..		
Obligación específica 13: Consolidar y reportar mensualmente al Director los indicadores de asistencia, actividades artísticas y académicas, que requiera en los formatos establecidos.		
Obligación específica 14: Hacer seguimiento al proceso de aprendizaje de los grupos de estudiantes asignados y rendir informes periódicos en los tiempos establecidos en el marco del convenio.		

Obligación específica 15: Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes acordes con el proceso de formación previsto dentro de la Escuela.	**1 al 30 de junio El material pedagógico que se utilizará es el micro currículo diseñado para cada práctica.**	https://docs.google.com/document/d/1ErCpbuJmnpVvusgoolyztBQ_uyZ_RddgxCt7_IS2S8s/edit?usp=sharing
1		
Obligación específica 17: Apoyar la programación artística de la escuela, garantizando la circulación de los procesos artísticos y musicales de la escuela.	**18 de juniopresentación en evento en la parroquia del 12 de noviembre, el dia 18 de junio**	**e.google.com/file/d/1glKOOr00IbkuNrlhVrQtrTEt-M3tUal-/view?usp=sharing**
Obligación específica 18: Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el objeto del contrato..		
Obligación específica 19: Concertar con el equipo de la escuela las reuniones según se requiera con padres de familia, estudiantes y realizar las respectivas actas incluyendo las conclusiones, compromisos y obligaciones frente a los temas discutidos.		
Obligación específica 20: Entregar informes mensuales con indicadores de gestión de la población beneficiada con las actividades desarrolladas y registro fotográfico, que dé cuenta de los procesos de formación artística, musical y logístico realizados en el periodo reportado, en las fechas establecidas y con los documentos soporte definidos para tal fin.	**1 al 30 de junio Se anexa fotos de los procesos de cada nivel y gráficas de la población estudiantil.**	**https://drive.google.com/file/d/1c30l2S35tRlv_BeYEec6lJLCofMCKlSD/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1OinlVl0GWRr_ME0TzYtH_5Si00VQ8jy8/view?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1r7w9VnQe4wVFBuhkINOet_U_aM3tYCNW?usp=sharing**

Obligación específica 21: Ingresar en el sistema de información de la escuela, plan de trabajo anual, ruta pedagógica, la asistencia y los avances musicales, académicos de sus estudiantes y demás documentos relacionados.		
Obligación específica 22: Cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia institucional		
Obligación específica 23: Garantizar su permanencia en las instalaciones de acuerdo con la programación de clases, talleres, ensayos, eventos y otras actividades pedagógicas o de articulación académica que se requieran en el marco del convenio.		
Obligación específica 24: Gestionar un plan de cualificación dirigida a los formadores, en aspectos metodológicos, pedagógicos y artísticos y dar acompañamiento a cada uno de los formadores para el desarrollo de los contenidos, lineamientos e indicadores de la Escuela.		
Obligación específica 25: Atender las solicitudes de los padres de familia y estudiantes de las Escuelas de artes y oficios, generando un canal de comunicación amable y cordial que permita la mediación de conflictos, estableciendo compromisos y acuerdos teniendo en cuenta los lineamientos de la Escuela.	**1 al 30 de junio Los docentes estamos prestos para prestar atención a todo personal dentro de los lineamientos de la escuela.**	https://drive.google.com/file/d/1f1rteqZzdblbHJKR1snuk1RCgNCf49TE/view?usp=sharing

Obligación específica 26: Realizar el seguimiento de las agrupaciones y procesos individuales de la Escuela y que sean evidenciados a través de un documento.		
Obligación específica 27: Realizar las certificaciones, autorizaciones de permisos, salidas, excusas, solicitudes y las actuaciones pertinentes para que propenda la debida organización de las escuelas, cumpliendo con las políticas de calidad de la entidad, de la zona urbana y rural del Municipio.		
Obligación específica 28: Asistir y apoyar en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros en los que el Municipio deba participar a través de las diferentes modalidades artísticas.		
Obligación específica 29: Diligenciar los informes de cada evento y actividades realizadas con registro fotográfico, número de asistentes y programas desarrollados.		

Obligación específica 30: Entregar informe final analítico que contenga resultados académicos, dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades de formación y sugerencias para superarlas.		
Obligación específica 31: Al finalizar la vigencia, entregar una relación física y en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.		
Obligación específica 32: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.		

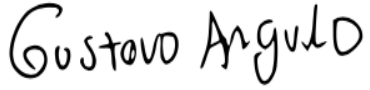
El contratista certifica que los aportes a la seguridad social se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes.		**Periodo pagado**	
Tipos de Aportes	**Nombre de la Entidad**	**Planilla Número**	**Valor ($)**
EPS	MUTUAL SER		
PENSIÓN	Porvenir		
ARL	SURA		

DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (*Marque SI o NO según el caso*)	**SI**	**NO**
1. DECLARO EN FORMA VOLUNTARIA Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.		
2. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.		
3. CERTIFICO QUE ESTOY AL DIA EN MIS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONSTA EN LA PLANILLA QUE SE ADJUNTA.		

3. INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTIVIDADES VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR, REALIZADAS EN EL PERIODO POR EL CONTRATISTA *(Según Manual de contratación y la normatividad que lo complemente o modifique)*	A satisfacción	No satisfacción
Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		

Cumplimiento de Obligaciones generales y específicas realizadas por el contratista relacionadas en el presente informe (Se procedió a vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista).		
Cumplimiento obligaciones de pago al sistema general de seguridad social (Se exigió la certificación debidamente soportada al contratista, del pago de los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL), para proceder a la aprobación de la cuenta de cobro presentada por el contratista).		

Gustavo Adolfo Angulor Romero	**73.552.655**	
Nombre completo del contratista	**Número de Identificación**	**Firma**

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	GUSTAVO ADOLFO ANGULO ROMERO
IDENTIFICACION:	CC-73552655
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-16
FECHA DE PAGO:	2022-08-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23882671
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23882671
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 600	$ 125.000	$ 125.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 700	$ 160.000	$ 160.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 5.300	$ 5.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 290.300	$ 291.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/09/2022